

PLENO CORPORATIVO 07/16

ACTA Nº: 07/16
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
29 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y ocho minutos del día veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

1.- Lectura y aprobación Actas de sesiones anteriores. Fueron aprobadas por unanimidad de los veinticinco miembros que legalmente lo componen, las Actas de sesiones anteriores, que fueron celebradas los días veintinueve de marzo y doce de abril del año dos mil quince, y que habían sido repartidas previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 22 de marzo al 26 de abril de 2016, comprendiendo los números 1.057 al 1.692.

3.- CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Dación cuenta personal eventual Excmo. Ayuntamiento de Ávila. En cumplimiento de las previsiones establecidas en el art 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa al Pleno de que se cumplen las limitaciones del personal eventual establecido en dicho precepto en cuanto al número de puestos de trabajo y asignación a servicios generales, en virtud de lo aprobado en sesión del día 7 de julio del año 2015 por este Pleno Corporativo.

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	JORNADA COMPLETA
RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA	1	JORNADA COMPLETA
SECRETARIOS GRUPOS POLÍTICOS	8	JORNADA COMPLETA

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES. Aprobación inicial Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales. Fue dada cuenta del texto del Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales elaborado por los servicios técnicos municipales.

En el mismo se parte del planteamiento de que el deporte tiene efectos tangibles y predominantemente positivos en las esferas de la educación y la salud pública. Así, en su vertiente educativa, el deporte juega un papel fundamental como vehículo transmisor de valores a niños, adolescentes e incluso adultos, por cuanto contribuye a la educación en el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, el compromiso y dedicación, entre otros, sirviendo a un proceso de socialización y de involucración con las mejoras de las estructuras y actitudes sociales, y a establecer relaciones sociales entre diferentes personas y culturas.

La práctica del deporte eleva también el bienestar y la calidad de vida de la sociedad por los efectos beneficiosos de la actividad física, tanto para la salud corporal como la emocional; las personas que practican deporte y otras actividades no sedentarias con regularidad suelen sentirse más satisfechos y experimentan, subjetivamente, un mayor bienestar, dado que el desarrollo de una actividad física adecuada para las circunstancias particulares de cada persona es sumamente beneficiosa para la prevención de enfermedades y para el desarrollo y rehabilitación de la salud, además de un medio excelente para mejorar el equilibrio personal.

La práctica de la actividad física y el deporte se revela así como una de las mejores herramientas de protección de la salud, mejora de la calidad de vida e integración social del individuo, pues de ella se pueden predicar efectos positivos en relación con la salud, tanto física como psíquica, con la recreación y con la ocupación del tiempo libre.

La Carta Europea del Deporte define éste como "Todas las formas de actividades físicas que mediante una participación organizada o no, tienen como objetivo la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición de todos los niveles."

Ya la Constitución Española, a través de su artículo 43, 3 reconoce su trascendencia al establecer que: "Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio."

Por su parte, el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, señala que los municipios ejercerán en todo *caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia* de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Las instalaciones deportivas municipales constituyen las infraestructuras y el equipamiento básico, independientemente a que cualquier entidad pueda prestar parte del equipamiento o se autorice su colocación que garantiza la prestación de servicios deportivos por este Ayuntamiento, cuyo objetivo fundamental es la tutela de la salud pública, fomentar la educación física y la práctica y aprendizaje del deporte, así como facilitar la adecuada utilización del ocio.

No obstante, la formación y la cultura física de los ciudadanos, cada vez mayor, ha generado un incremento notable de la demanda de servicios e infraestructuras deportivas de calidad.

Ello ha puesto de relieve la necesidad de acometer una regulación del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas de titularidad municipal que, complejas en sus sistemas, con aforos limitados y con usos muy dispares, deben cumplir con los objetivos que se propone este Ayuntamiento y a los que anteriormente se ha hecho referencia, y es a ello a lo que obedece la presente reglamentación, estructurada en 40 artículos, dos disposiciones adicionales y una final.

Visto el dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en sesión de fecha 19 de abril del año en curso.

El Pleno corporativo acordó por mayoría absoluta, con 21 votos favorables de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los de Trato Ciudadano y del de U.P.yD. y de los de I.U.C.yL., y con la abstención de los 4 del P.S.O.E., prestar su aprobación al referido dictamen, elevándolo a acuerdo, y, en consecuencia, lo siguiente:

- Prestar su aprobación inicial al Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales, con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que se formularan, deberán ser resueltas por el pleno corporativo previas las diligencias pertinentes y si no se presentara ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

5.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Recuperación del cincuenta por ciento de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad de fecha 27 de abril pasado cuyo tenor literal en su parte dispositiva es el siguiente:

"2.- Administración Local.

C.- Propuesta recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 de los empleados municipales. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Delegado del Área de Presidencia, Interior y Administración Local, relativa a la recuperación por los empleados municipales del cincuenta por ciento de la paga extraordinaria y adicional correspondiente al mes de diciembre de 2012, que es del siguiente tenor:

"PROPUESTA: La Disposición Adicional Duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece en su apartado 1.- que: "Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012 (...)"

El apartado 3. de la citada Disposición, permite a cada Administración Pública aprobar esta medida durante el presente ejercicio, "teniendo en cuenta su situación económico financiera"

Considerando que los empleados de este Excmo. Ayuntamiento tienen pendiente de recuperar los importes correspondientes al cincuenta por ciento de la paga extraordinaria y de la paga adicional, dejada de percibir por aplicación de la Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como que las cuantías satisfechas por este concepto no supondrían un desequilibrio en el Presupuesto Municipal, por cuanto que dichas cantidades han quedado consignadas como previsión, en las partidas correspondientes del capítulo I de Gastos del Personal aprobado para el presente ejercicio, tal y como se hace constar en las operaciones que se adjuntan como Anexo a la presente.

Por lo expuesto, el Tte. Alcalde que suscribe propone se proceda a la aprobación del abono del cincuenta por ciento de la paga extraordinaria y paga adicional de complemento específico o equivalente suprimida en diciembre de 2012, a los empleados municipales afectados por la aplicación de la Ley 20/2012, de 13 de julio.

Esta es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación, que no obstante resolverá como estime más pertinente en derecho."

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta antes transcrita, en sus propios términos, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede."

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestar su aprobación al dictamen que antecede, elevándolo a acuerdo.

6.- BIENES MUNICIPALES.- Cesión gratuita de parcela de propiedad municipal resultante nº 11 A (DD-01-A) del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/6 "Valle Amblés" a la FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN. Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

"Propuesta de la Alcaldía

Asunto.- Acuerdo Pleno de cesión gratuita de parcela de propiedad municipal.-

Dada cuenta del expediente administrativo sustanciado en orden a disponer la cesión gratuita de terrenos de titularidad municipal a la FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN para la construcción esencial de un Centro de Rehabilitación y Fisioterapia para personas con discapacidad.

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila es legítimo propietario de pleno dominio de la parcela registrada en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento en la ficha número 4552, identificado como parcela resultante nº 11 A (DD-01-A) del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/6 "Valle Amblés" con una superficie de 1.063,01 m², y que linda, Norte: En línea recta de 42,11 metros con Resto de finca matriz destinada a dotación comunitaria. Sur: en línea recta de 22,21 metros con Parcela segregada 11B destinada a dotación comunitaria. Este: En línea recta de 33,05 metros con calle 11 (en la actualidad Calle Caléndula). Oeste: En línea recta de 38,68 metros con Carretera M-403 (en la actualidad con Carretera de Sonsoles). Uso: Dotacional Comunitaria Deportiva. Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento urbanístico de 2.126,02 m² edificables, según condiciones urbanísticas de aplicación. Cargas: No tiene. Referencia catastral de la parcela de origen nº 6804302UL5060S0001LK. Pendiente de inscripción registral como parcela segregada. Calificada urbanísticamente como bien patrimonial o de propios según expediente sustanciado previamente al ahora incoado de desafectación y con las condiciones urbanísticas que se reflejan en informe técnico evacuado al efecto. Valoración: **86.910,88 €**

Considerando que dicha fundación, según sus estatutos, tiene personalidad jurídica propia por lo que ostenta plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 del Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, no tiene ánimo de lucro y *tiene por objeto y fines la promoción de toda clase de acciones y actividades de carácter asistencial, social, cívico, preventivo y educativo destinadas a mejorar la calidad de vida de los lesionados medulares o con cualquier otra discapacidad congénita o adquirida –bien por enfermedad, accidente de tráfico, accidente laboral u otros–, coordinando la actuación de sus asociados y gestionando la obtención de recursos humanos, técnicos y económicos para la financiación de dichos programas y proyectos conjuntos.*

Considerando que los múltiples proyectos que constan relatados en la memoria presentada al efecto a que orienta su actividad actualmente se están llevando a cabo en la sede de la asociación situada en la calle Casimiro Hernández nº 7. Se trata de una sala de 50 metros cuadrados que no les permite desarrollar de manera adecuada todos los programas por escasez de espacio.

Considerando que es evidente que, en este orden de consideraciones, se consigue un beneficio positivo y directo para los habitantes del término a fin de paliar las necesidades de atención social integral a personas discapacitadas a todos los niveles habida cuenta de las peculiaridades y características del planteamiento ofertado por la fundación interesada.

Considerando ultimado el expediente de acuerdo con lo establecido al efecto en el art. 110 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales y vistos los informes que obran en el expediente de su razón.

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en su sesión de 8 de marzo del corriente de desafectación de la parcela referenciada.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local en su sesión de fecha 10 de marzo del año en curso.

Transcurrido el periodo de información pública sustanciado mediante anuncio en el B.O.P. nº 51 de 15 de marzo de 2016 sin que se hayan formulado reclamaciones al expediente.

Elevo propuesta al Pleno Municipal para que adopte en su caso el siguiente acuerdo al amparo de lo establecido en el art. 22.2.p), art. 47.2.o) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

- Ceder en propiedad, gratuitamente, a la FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN la parcela descrita anteriormente, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de la construcción esencial de un Centro de Rehabilitación y Fisioterapia para personas con discapacidad.

- Se establece expresamente la reversión de la parcela objeto de cesión en el supuesto de que la inversión a que se contrae no se realizara en el plazo de tres años desde la formalización de la transmisión del dominio mediante escritura pública y/o no se mantuviera tal uso durante los 25 años siguientes, al amparo y en los términos de lo establecido en el art. 111 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio.

- Establecer el compromiso expreso de concesión en su día, previos los trámites que procedan, de la pertinente licencia municipal de obras una vez formalizada la petición con el correspondiente proyecto y sin prejuzgar la viabilidad del mismo que quedará condicionado al cumplimiento de los parámetros urbanísticos de aplicación.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos en orden a la eficacia del acuerdo que antecede."

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

7.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-

A) Dación de cuenta de la información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias. Primer trimestre de 2016. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 4 de abril pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"3.2.-INFORME DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIA. 1^{ER} TRIMESTRE 2016.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, Patronato de Deportes y Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos que de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 31.03.16 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución por capítulos.
- 2.- Ingresos corrientes por aplicación.
- 3.- Gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Pendiente Cobro de cerrados por aplicación.
- 5.- Derechos Cancelados de cerrados por aplicación.
- 6.- Gastos cerrados por aplicación.
- 7.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica."

B) Dación de cuenta de la información referente a morosidad de las administraciones públicas. Primer trimestre de 2016. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 4 de abril pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"3.1.- INFORME MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 1^{ER} TRIMESTRE 2016.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento de los listados de morosidad del Ayuntamiento, Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos y Patronato Municipal de Deportes de conformidad con lo señalado en el **artículo quinto** (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o

documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

8.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para crear la figura del/de la Defensor/a del Mayor de la ciudad de Ávila. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Francisco Javier Cerrajero, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de prestar un servicio de asesoramiento, información, atención y ayuda a los ciudadanos mayores de 60 años de la Ciudad de Ávila, en sus relaciones con la Administración Municipal y el resto de organismos y entidades dependientes de la misma, desde UPYD sugerimos crear esta figura como órgano comisionado del Ayuntamiento pero sin dependencia orgánica, con carácter unipersonal; con amplias facultades para la defensa de los derechos del mayor, a la que poder encomendar el ejercicio de las funciones de enlace y colaboración entre el Ayuntamiento y los ciudadanos mayores, en pro de su reconocimiento y la protección de sus derechos.

Queremos hacer hincapié en la necesidad de que esta figura pueda ejercer sus funciones con total independencia y plena autonomía, sin estar sujeto orgánicamente al Ayuntamiento.

Ávila cuenta con un Consejo Municipal de Mayores, compuesto por distintas asociaciones, representantes de Consejos y Grupos Políticos. Evidentemente, consideramos apropiado contar con su opinión y colaboración para la elaboración del Estatuto del/de la Defensor/a del Mayor de la ciudad de Ávila.

Esta figura, existente en Valencia, desempeña sus funciones de forma gratuita y honorífica, y UPYD comparte dicha fórmula. No obstante, y con el fin de que el desempeño de esta labor no ocasione un coste económico al Defensor del Mayor, por y para el desarrollo de sus funciones, podría dotarse presupuestariamente (a partir de 2017) una partida de “indemnizaciones”.

A modo de exposición, nos parece adecuado citar algunas de las diferentes funciones encomendadas al Defensor del Mayor de la ciudad de Valencia:

Recibir y canalizar las sugerencias de las personas mayores o de otras personas o instituciones referidas a este colectivo, con especial atención a aquellas situaciones de denuncias por malos tratos físicos y/o psicológicos, así como otras quejas, recabando la pertinente información de los órganos administrativos competentes.

Velar por los derechos de los abuelos mayores, sobre todo en aquellos casos en los que se han producido cambios en la estructura familiar, y les afecta directamente en su relación con sus nietos.

Recibir y canalizar las demandas derivadas de la desprotección de las personas mayores, con respecto a la obligatoriedad que tienen sus hijos con ellos, en ocasiones por conflictos no resueltos de convivencia y desestructuración familiar, encontrándose en situaciones de desamparo y riesgo social.

Analizar la actuación de las administraciones públicas y de la iniciativa privada que preste servicios a las personas mayores, poniendo en conocimiento de las autoridades competentes las

irregularidades o disfunciones detectadas, procurando para ello la integración de la figura del Defensor del Mayor en los órganos o reuniones de las citadas entidades públicas o privadas. Acudir a cuantas jornadas, seminarios, congresos se celebren y sea aconsejable su presencia para que formule propuestas y recomendaciones adecuadas a la defensa de los derechos de las personas mayores, potenciando el Ayuntamiento su presencia en dichos actos.

Dar cuenta, de forma periódica (anualmente, por ejemplo) al Pleno del Ayuntamiento sobre la gestión realizada, en un informe que se presentará en sesión extraordinaria convocada al efecto.

En cualquier caso, todo esto (presupuesto, funciones, derechos y obligaciones) lo deberá contemplar, desarrollar y plasmar el correspondiente estatuto.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

- 1.- Iniciar las actuaciones pertinentes para el desarrollo y elaboración del Estatuto del/de la Defensor/a del Mayor de la ciudad de Ávila.
- 2.- Una vez elaborado y aprobado, proceder a la propuesta de designación/es, para su posterior elección y ratificación por parte del Pleno Municipal, según las pautas establecidas en dicho Estatuto."

El sr. Cerrajero Sánchez reiteró cuanto figura tanto en la exposición de motivos como en la parte dispositiva de la Proposición.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias señor Alcalde.

Señor Cerrajero:

Como usted debe saber, nuestro Ayuntamiento tiene un plan de Mayores de la ciudad, que por cierto, deberíamos empezar a pensar en renovar, puesto que finaliza este mismo año, en el que dentro de las aéreas que se determinan existe un área de apoyo al mayor a través de nuestros servicios sociales. Ese área desarrolla un programa de asesoramiento psicológico al mayor también uno de asesoramiento jurídico, un programa de autoayuda y uno de asesoramiento de accesibilidad a la vivienda.

El mismo plan de mayores, tiene un área de creación de espacios para los mayores, un área de formación y nuevas tecnologías y uno más de coordinación, información y sensibilización.

Todas estas áreas están pensadas y trabajadas a conciencia con unos objetivos y una serie de acciones a realizar, entrevistas, seguimiento, asesoramiento jurídico, promoción de espacios existentes, coordinación con trabajadores de otros servicios, promoción de encuentros entre las asociaciones (véase las jornadas de asociacionismo que se van a llevar a cabo y que el consejo de mayores ha visto con buenos ojos) información también a otros profesionales y servicios sobre todas las actuaciones que se llevan a cabo.

Por todos estos motivos creemos que si los planes de mayores de esta Ciudad funcionan como es debido, con unos profesionales en servicios sociales muy cualificados por cierto, no sería preciso una figura como la que usted propone: por otra parte, además, propone usted una partida para los presupuestos del 2017, con el nombre de "indemnizaciones" que aunque usted no nos dice en esta oportunidad, que cantidad debería tener asignada para que no fuera gravoso para la persona que ostentara el cargo (al contrario que cuando usted exige a los demás informes de lo que costarían determinadas acciones) suponemos que debería ser una cantidad elevada, toda vez que propone por ejemplo, acudir a cuantas jornadas, seminarios, congresos se celebren. También propone dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento sobre la gestión realizada, en un informe y en una sesión extraordinaria. ¿Tomaría la palabra el defensor del mayor en ese pleno? Si es así le recuerdo que eso no está reconocido en el ROF y no existe un reglamento propio del Ayuntamiento que incluya esta posibilidad. Por ese motivo fue rechazada una propuesta del grupo del que soy portavoz, para abrir un turno de intervenciones para los ciudadanos al finalizar los plenos, e

igualmente la de celebrar los plenos por la tarde por no estar valorado el coste económico, cosas que usted tampoco hace en esta propuesta suya.

Desde IU creemos, que debería crearse en este caso, la figura del defensor del menor, de las personas con capacidades diferentes, del parado, del migrante etc.

Desde este grupo municipal le remitimos a hacer esta aportación cuando se empiece a trabajar el nuevo plan municipal de mayores, cosa por cierto, que ya deberíamos estar haciendo, en su caso.

Pero consideramos que los servicios sociales municipales, están trabajando bien y que los consejos de mayores en este caso, lo que precisan es un mayor impulso para traer todas las quejas y necesidades de los mayores, más allá de las de repartir subvenciones para realizar actividades cada una por separado.

Por todo ello nuestro voto va a ser contrario a su petición.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Imagino que usted sabe que existe ese consejo de mayores, preguntarle porque no se orienta desde allí esta figura? Para nosotros sería lo más lógico. Es una labor que se hace desde los servicios sociales del Ayuntamiento, muchas funciones se están llevando a cabo y si no fuera suficiente habrá que dotarlos para que estas defensas salgan desde allí.

Buscar una coordinación en los Servicios Sociales, tanto entre los distintos servicios municipales como con los prestados por la Junta de Castilla y León, para mejorar la calidad de los servicios y también para intervenir sobre este tipo de causas.

Podemos entender el fondo de la moción pero no lo compartimos por ser excluyente, de apostar por una figura sería un defensor del ciudadano en general.

Nos resulta curioso que traiga aquí está propuesta cuando ustedes están proponiendo en otros municipios el suprimir la figura del Defensor del pueblo (que es bastante más genérico) tachándolo de órgano "inútil" que "sólo sirven para enchufar a los suyos" y "que es absolutamente innecesario", no nos haga pensar Señor Cerrajero que trae este tipo de mociones para tener la simpatía de nuestros mayores.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Que no apoyarán esta proposición, pues les choca la propuesta. Es poco coherente, pues en su discurso, el representante de U.P. y D siempre apela a la necesidad de evitar duplicidades y normalmente piden supresión de figuras como han hecho en Andalucía con el Defensor del Pueblo Andaluz, siempre se declaran a favor del adelgazamiento de las Administraciones y en este caso hacen lo contrario. Hay medios suficientes en este Ayuntamiento, los servicios sociales, el Consejo de mayores e instituciones del estado de derecho para defender a fondo los derechos de los mayores. Y, por otra parte, recordó, son las CC.AA. quienes regulan y establecen figuras de este tipo, la consta además que la Junta de Castilla y león está trabajando en esta línea.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

En Ávila, la tercera edad ha ido creciendo en los últimos años debido principalmente a la baja en la tasa de mortalidad por la mejora de la calidad y esperanza de vida. Las condiciones de vida para las personas de la tercera edad son especialmente difíciles, pues pierden rápidamente

oportunidades de trabajo, actividad social y capacidad de socialización y, en muchos casos, se sienten postergados y excluidos por lo que es necesario reforzar la red de atención.

Desde nuestro grupo queremos garantizar una red permanente de asistencia domiciliaria, visita y servicio de urgencia a los ancianos que vivan solos. Queremos garantizar la dotación de recursos para el cumplimiento efectivo de las prestaciones por dependencia. Queremos que se reduzca el tiempo de espera para la formalización de los trámites de servicios asistenciales. Y queremos que se promueva la vivienda asistida para ancianos con rentas reducidas, de promoción pública o mediante convenios con empresas privadas.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos creemos que Ávila debe situar a los ciudadanos en el centro de las políticas públicas para construir un nuevo modelo de ciudad basado en el progreso humano y la calidad democrática. Para ello, debemos trabajar para garantizar a todos los ciudadanos; pero sobre todo a los de tercera edad, unas condiciones de vida dignas.

Los servicios sociales han de ser una herramienta de transformación para dar oportunidades a las personas de tercera edad. Es decir, que puedan promocionarse y recuperar un rol social que no afecte a su dignidad. La red de atención social municipal debe garantizar el bienestar físico, psicológico y social de todos los ciudadanos, especialmente de los mayores.

Las intervenciones sociales deben ser rápidas y eficaces para evitar el aumento de las dificultades y problemas que padecen nuestros mayores y evitar el agravamiento de las desigualdades, así como cualquier tipo de discriminación.

El eje vertebrador de la acción social municipal ha de ser la justicia social. Los programas de atención social deben estar siempre justificados e implementados con absoluta transparencia en sus acciones.

Es por ello que creemos en la figura del Defensor del Mayor, para el seguimiento de las ayudas y para la detección de posibles irregularidades.

Al igual que nuestros Grupos de ciudadanos en Barcelona, Valencia y Madrid. Y como lo llevamos en programa. Nuestro voto a su moción será a favor.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Tomo la palabra para anunciar el voto favorable a esta proposición, asumiendo el compromiso de lograr por parte del equipo de gobierno un borrador de estatuto del o la defensor o defensora del mayor. Conocemos que efectivamente funciona en otros ayuntamientos, como interlocutor válido entre la población mayor y la administración, entendemos que esta figura ha de ser elegida, fruto de un esfuerzo por elaborar un estatuto que lo regule consensuado, sin exceder las competencias que corresponden a una persona que ejerce el voluntariado y dando evidentemente participación y protagonismo a las asociaciones de personas mayores que integran el consejo municipal.

Creemos positiva la creación de esta figura, siempre y cuando se entienda como instrumento complementario a los servicios directos que existen para atender a las personas mayores, realizados por profesionales de las diferentes administraciones, o tales como atención psicológica y asesoría jurídica gratuita, programa de autoayuda, programa de asesoramiento y accesibilidad en la vivienda, diferentes proyectos sobre envejecimiento activo, programas de autonomía y autoayuda, etc...

Dado que esta moción va a ser aprobada (por la mayoría) por el pleno corporativo le proponemos que quede incluida en la redacción del III plan municipal de mayores de la ciudad de Ávila, puesto que el II Plan que está vigente finaliza en este año en el que estamos, 2016.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó cuanto sigue:

Agradece los apoyos recibidos y a quienes discrepan les indica que conoce el plan de mayores y que si trae esta proposición a debate es porque resulta positiva para la ciudad. Dar cuenta al pleno de esta actividad resultará positivo, y no es excluyente con otras figuras que él apoyaría, defensor de personas con discapacidad, etc.

La Sra. Vázquez dijo que la expresión "competencias" la había utilizado el Sr. Cerrajero, claramente esta es un posible campo de actuación municipal, pero quien siempre pide eliminar figuras y adelgazar la Administración es él.

El Sr. Serrano reconoce que esta figura puede ser complementaria de otras actividades.

La Sra. Rodríguez insiste en que todos trabajen conjuntamente en el Estatuto que regule esta figura.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por 15 votos a favor, de los grupos U.P. y D., Ciudadanos Ávila y PP, y 10 en contra, de los grupos I.U. Castilla y León, grupo de Trato Ciudadano y grupo del P.S.O.E., aprobar la proposición transcrita elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para la elaboración de un proyecto piloto de peatonalización selectiva del recinto amurallado de la ciudad de Ávila. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

"Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las aspiraciones más comunes de la ciudadanía en los tiempos actuales es adecuar nuestras conductas sociales a unos modelos basados en la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente. En el ámbito urbano, el tema de la movilidad es fundamental para lograr este objetivo.

Son varias las medidas que muchas poblaciones de nuestro entorno están poniendo en marcha en ese sentido, y casi todas ellas encaminadas a reducir el uso de los vehículos privados en los trayectos urbanos, una de las principales fuentes de contaminación ambiental de las ciudades.

Una de las propuestas más eficaces es la peatonalización selectiva de los centros históricos de las ciudades. Con ello, además de reducir los índices de contaminación ambiental, se está logrando recuperar para los peatones unos espacios que originariamente no fueron pensados para el tráfico rodado actual. Por peatonalización selectiva entendemos la limitación de acceso a las zonas especificadas a vehículos a motor que no sean de residentes, de personas con movilidad reducida, transporte público, servicios de emergencia, servicios municipales y carga y descarga (estos últimos dentro del horario que se establezca).

En concreto, la ciudad de Ávila, con su recinto amurallado, presenta una problemática específica al respecto, ya que son muchas y continuadas las quejas tanto de residentes como de visitantes de lo difícil que resulta transitar como peatón por la parte interior de la muralla, donde en muchas zonas no hay espacio físico suficiente para compartirlo con los automóviles. De hecho, ya se han tenido que tomar medidas al respecto en varias zonas para evitar mayores problemas.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Que por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Ávila, previa consulta del Observatorio Municipal de Seguridad Vial, se proceda a la elaboración de un proyecto piloto de peatonalización selectiva del recinto amurallado de la ciudad de Ávila que se pueda poner en marcha algunos fines de semana en época estival, cuando se aprecia un incremento importante de la afluencia de visitantes.
2. Que, con los datos recabados tras esa experiencia piloto, se abra un proceso de Participación Ciudadana donde todos los colectivos afectados puedan poner de relieve tanto las ventajas como los inconvenientes de la experiencia con el fin de decidir si es conveniente iniciar un Plan de Peatonalización Selectiva progresivo para todo el recinto urbano intramuros, implantando las medidas de control de accesos a vehículos privados que se consideren necesarias.
3. Que, además, se pongan en marcha las medidas previstas en los puntos 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6 y 5.1.9 del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) sobre restricciones de acceso de visitantes y turistas en vehículos privados y se inicien las acciones previstas en los puntos 5.1.10, 5.1.11 y 5.1.12 sobre fomento y accesibilidad del transporte público para residentes y empleados del casco histórico de Ávila."

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Es evidente que una de las aspiraciones mas comunes de la ciudadanía en Ávila como en cualquier ciudad de nuestro entorno, es adecuar nuestras conductas sociales a unos modelos de respeto al medio ambiente, la movilidad es fundamental para lograr este objetivo.

En todas las ciudades y mucho más en aquellas que como la nuestra tienen un importante casco histórico y además siendo como es patrimonio de la humanidad la tendencia es a la total peatonalización. Las calles de ciudades como la nuestra no fueron en ningún caso pensadas para el tráfico rodado, si no era de carros y carretas, y la adaptación a esta circunstancia es básicamente imposible. Cada día vemos que en muchas de nuestras calles si pasa un vehículo invade la acera porque sino no puede hacerlo en forma alguna, con el consiguiente peligro para los viandantes.

Desde IU creemos que además de las ventajas en la reducción de la contaminación y el daño que la misma puede hacer también a los edificios históricos además de los ciudadanos, además del aumento de la seguridad de los viandantes, conseguiremos una ciudad, permítanme la licencia, paseable, una ciudad para vivir la calle como ocurre en muchas otras de similares características.

Nuestra ciudad es una ciudad que ha ganado premios de accesibilidad, una ciudad que tiene la mejor muralla completa que hay en nuestro entorno y a la que pueden subir personas que utilizan sillas de ruedas, es entendible que con una silla de ruedas se camina mal por adoquines o por estrechas aceras, es entendible que eso no se puede corregir del todo en una ciudad patrimonio de la humanidad, pero en ningún caso que en el giro de la plaza Pedro Dávila a la calle Pla y Daniel, el ciudadano tenga que parar su silla y apartarse hacia otro lado para no ser atropellado.

Por otra parte una ciudad como Ávila que presume y puede hacerlo, de su potencial turístico, tiene que ofrecer a sus visitantes unas calles abiertas y tranquilas, no tiene ningún sentido que entren por el arco del rastro, después de haber visto las maravillosas vistas que se aprecian allí y se encuentren que para llegar a la plaza del mercado chico, tengan que caminar la calle caballeros de perfil.

Por todo ello pedimos el voto a favor de todos ustedes y pedimos que si se aprueba el proceso comience de inmediato puesto que nuestra propuesta comenzaría en verano cuando hay más visitantes y no es de recibo tener que esperar al verano siguiente.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió en los términos que figura en el videoacta que se adjunta a la presente.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Trato Ciudadano aboga por desarrollar el plan de movilidad sostenible para mejorar los desplazamientos de todas las personas, mediante la articulación, conexión y mejora de la calidad del espacio urbano, que priorice el paseo, la bici y el transporte público frente al uso del automóvil particular.

El fondo de la moción es hacer compatible la vida con el peatón y en eso estamos de acuerdo. Aun así consideramos que hay que dar unas coordenadas, marcar unos vértices más concretos por los que empezar a trabajar a través del debate y la participación y elevar esa propuesta a los técnicos municipales.

Es una propuesta muy abierta y dada la forma de trabajar del equipo de Gobierno lo mismo nos plantamos en el 2020 y aquí no ha pasado nada.

Este grupo presenta hoy una moción en semejante sentido porque la problemática es evidente, por considerarlo perfectamente compatible con nuestra propuesta nuestro voto será favorable.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Están de acuerdo con la iniciativa, siendo además un tema al que su grupo le ha dedicado atención en varias ocasiones y figura en su programa electoral. Han presentado para debate en este Ayuntamiento iniciativas similares, es positivo lo que se plantea y le darán su apoyo.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Desde el grupo municipal de ciudadanos ante esta propuesta nos sentimos por una parte contrariados. En el pleno que celebramos el pasado mes de noviembre, nuestro grupo presentó también una propuesta piloto, para la inclusión de plazas de aparcamiento delante de las farmacias. (Las cuales ya se están llevando a cabo con mucho éxito) . Y en ese caso contamos con su abstención; ya que según argumentaban entre otras cosas: esta solución favorecería a unos cuantos de la empresa privada. Nos planteamos entonces si su plan de peatonalización selectiva de forma progresiva, no afectará de forma positiva o negativa en su proceso a muchos o pocos empresarios. Supongo que lo valoraremos como indica en el punto dos. Velaremos por que se tengan en cuenta las aportaciones de este colectivo en el plan.

Dijeron también en su día, que habría que corregir el mal servicio del transporte urbano, o poca conciencia ciudadana, argumentando además que nuestra ciudad tiene una buena imagen de accesibilidad, como todos sabemos, y recordándonos que hemos recibido varios premios al respecto.

Pues bien, haciendo uso de una expresión que también utilizó usted en su día. No sabemos si la medidas que ustedes proponen es o no "harina de otro costal"; pero lo que si que tenemos claro, y así llevamos en nuestro programa, es que , el estudio de la peatonalización de la zona intra muros es muy necesario.

Efectivamente hemos recogido quejas de diferentes asociaciones de vecinos, así como las de particulares, o madres y padres que observan dificultades para dejar a sus hijos en los colegios. Teniendo en cuenta que por otra parte creemos que no hay duda en que se deba de cumplir las medidas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, sobre restricciones de acceso de visitantes y turistas en vehículos privados, y sobre fomento y accesibilidad del transporte público para residentes y empleados del casco histórico de Ávila. Y ya que la forma de demostrar las cosas es "predicar con el ejemplo", sin "dobles morales", o modalidades "desgrasadas". Y apostando por cualquier proyecto, que enriquezca nuestra ciudad (venga de donde venga).

Nuestro voto no será la abstención. Será un voto a favor.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Estamos totalmente de acuerdo con esta moción y sobre todo agradecemos que sea una propuesta prudente, ajustada a la realidad, y sobre todo, donde queda reflejado, que para tomar medidas en lo que a la movilidad urbana se refiere, son absolutamente necesarios y preceptivos los informes técnicos emitidos por los expertos. Agradecemos también que refleje en su punto dos la necesaria participación ciudadana, algo que nosotros consideramos indispensable para que cualquier acuerdo que se adopte sobre este asunto sea exitoso.

Creo que todos los grupos políticos que integran este pleno recogíamos en nuestros diferentes programas electorales, la necesidad de incrementar las zonas peatonales, facilitando el tránsito de personas, especialmente en el casco histórico de Ávila, de hecho nosotros ya venimos trabajando en futuros proyectos de peatonalización en zonas intramuros, que en próximas fechas Uds. conocerán con más detalle, aunque por supuesto irán avaladas por los informes de policía local, consensuadas con el tejido asociativo de la zona.

Por todo esto vamos a apoyar esta moción, porque compartimos esta necesidad de dar mayor protagonismo al peatón en el casco histórico, así como fomentar el transporte público.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Agradece el apoyo mostrado por otros Grupos. Su propuesta, como se ha reconocido, es prudente, pues quiere creer en la utopía de que a través de la prudencia se pueda conseguir lo imprudente.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar dicha proposición.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para reiterar y concretar nuestro ofrecimiento y colaboración como Ciudad Acogedora de Refugiados en coordinación con el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Unión Europea y las entidades colaboradoras. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos meses se está produciendo el mayor movimiento de población desde la Segunda Guerra Mundial, con las centenares de miles de personas que han llegado a la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre. Buena parte de la sociedad, también la abulense, muestra su solidaridad con ellos ante la pasividad de las autoridades europeas, que no han puesto en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas.

Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de los planes de reubicación, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo transcurrido, España solo ha acogido a 18 personas, de los 17.000 refugiados a los que se comprometió. A la vez, hemos visto como el espacio europeo de libre circulación se desmoronaba y los discursos xenófobos aumentaban en toda la Unión Europea. El acuerdo entre la Unión Europea y Turquía es una pata más de este modelo y no garantiza de ninguna manera la llegada segura y el cumplimiento de los derechos de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares; al contrario, las pone en mayor riesgo.

Si no se habilitan vías de acceso legales y seguras, se seguirá obligando a las personas a jugarse la vida en el Mediterráneo y el Egeo, donde el año pasado murieron más de 4.000 personas, muchos de ellos niños. Las recientes decisiones de militarizar nuestras fronteras o de convertir los campos de refugiados en centros de detención no hacen sino aumentar los riesgos a los que se enfrentan los migrantes y refugiados.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Reiterar y concretar nuestro ofrecimiento y colaboración como Ciudad Acogedora de Refugiados en coordinación con el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Unión Europea y las entidades colaboradoras.
2. Poner a disposición de las personas migrantes y refugiadas las instalaciones municipales necesarias para su acogida, y gestionar a través de los Servicios Sociales, en colaboración con las entidades e instituciones interesadas, las políticas para su recepción y acogida.
3. Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:
 - Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.
 - Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
 - Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
 - Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.
 - Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.
 - Hacer realidad la *Directiva Europea 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida*, activando los mecanismos contemplados para hacer frente a emergencias humanitarias.
 - Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.
 - Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

4. Del acuerdo adoptado se dará traslado a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, el Senado y el Parlamento Europeo, a CEAR y ACNUR España.”

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Durante los últimos meses estamos viendo como centenares de miles de personas llegan a la unión europea huyendo de las guerras y de la desesperación, una buena parte de la sociedad, muestra su solidaridad con ellos, como ocurre en la ciudad de Ávila, donde la plataforma bienvenidos refugiados, está haciendo un encomiable trabajo de movilización y apoyo a los refugiados, y en todos los actos que organiza, ya sean concentraciones, caceroladas, clases de zumba o yoga o recogida solidaria de ropa y mantas, encuentra el apoyo de los abulenses de buen corazón y solidarios que son muchos. Desde aquí el agradecimiento a BIENVENIDOS REFUGIADOS por su trabajo, por hacer lo posible por despertar las conciencias dormidas, por parte de IU y espero que de todos.

Pero las autoridades sin embargo convienen que la solución estés en cerrar fronteras, en levantar vallas, y en desplazar a los refugiados como si fueran ganado a Turquía desde la unión Europea. Esto no garantiza una llegada segura, esas personas abandonan sus hogares obligadas como muchos españoles y españolas se vieron obligados ha hacer en otros tiempos, y fueron entonces acogidos por otros países, donde `pudieron construir su nueva vida con dignidad.

El año pasado murieron más de 4000 personas, muchos de ellos eran niños y nuestra ciudad es una ciudad amiga de la infancia, esperamos que ese reconocimiento no sirva solo para tener unos preciosos carteles azules que así lo manifiestan, sino para abrir nuestras puertas a esos niños y sus familias. No todo consiste en manifestar nuestro dolor ante una fotografía o ante una imagen de televisión, la palabra es buena y el fracaso de la palabra lleva siempre a la violencia, pero es hora de los hechos, de las puertas abiertas y de la colaboración por todos los medios en la solución de esta tragedia humanitaria.

Aclarar por último que si hemos incluido en el punto 4 a CEAR Y ACNUR ESPAÑA, no estamos en ningún caso en contra de comunicarlo a cualquier organización que creamos conveniente, como algunos de ustedes me han solicitado en conversaciones previas. Por todo ello pido el voto a favor de todos ustedes para esta proposición.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino en los términos que figuran en el videoacta que se una a la presente.

La sra. Moreno Tejedor mostró su plena conformidad con lo expuesto y declaró su total apoyo a la misma.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Declaró que su grupo votaría afirmativamente, reitera algo, por otra parte, que ya fue aprobado y apoyado hace meses en este Ayuntamiento. Lo triste, recordó, es que haya que reiterarlo, porque el actual Gobierno, con el Sr. Rajoy, sólo ha aceptado recibir 18 refugiados, lo que constituye una vergüenza desde el punto de vista humanitario. Que al menos dejen a los Ayuntamientos y otras Instituciones ser solidarios con los demás.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Coincidimos con casi todos sus puntos de su moción de hoy, así lo demostramos con la adhesión de nuestro partido hace escaso mes y medio a la iniciativa similar para rechazar el plan aprobado por la Unión Europea para deportar a Turquía a los refugiados

Tenemos muy claro que estamos hablando de personas, personas que lo están pasando mal y muy a su pesar tienen que abandonar su país de origen para intentar buscar un futuro y en muchos casos, no morir de hambre debido a los conflictos armados que hay en su zona.

Realmente esta situación nos entristece y preocupa, y consideramos favorablemente que pongamos a disposición los medios que tengamos disponibles a tal fin y hacer ese esfuerzo para acoger los refugiados que lo necesiten.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila, únicamente tenemos discrepancias sobre uno de los puntos del segundo apartado de la moción donde plantea eliminar la exigencia de visado transitorio para las personas que provienen de países en conflicto.

Consideramos que debemos acoger aquellas personas que huyen de la guerra para poder garantizarles una vida digna, pero es importante mantener esta exigencia para controlar el flujo migratorio y de esta manera no eliminar mecanismos que pueden ayudar a coordinar el resentimiento de las personas en territorio europeo.

Además, también puede servir para asegurar que en ningún caso entran en nuestras fronteras personas relacionados con el terrorismo o "similares". Debemos plantear la modificación de este punto.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Tomamos la palabra para manifestar el apoyo a esta moción, teniendo en consideración Sra. Barcenilla que este ayuntamiento y esta ciudad siempre se ha puesto a disposición para colaborar con las entidades competentes en una materia tan sensible como es la inmigración.

No dude Sra. Barcenilla que desde este humilde pleno instamos a la Unión Europea, a sus estados miembros y al Gobierno de España, aunque sea en funciones, a que alcancen los acuerdos necesarios para solucionar la difícil situación de muchas familias, que están pidiendo a la comunidad europea que les ayude a huir del conflicto existente en su país.

Estamos de acuerdo con la propuesta de incluir en el apartado V de la parte dispositiva, aquellas entidades autorizadas en Castilla y León para gestionar la llegada de personas refugiadas, como son ACCEN y Cruz Roja Española. Entendemos que no habrá ningún problema para incluirlas, no obstante el papel que jugamos los ayuntamientos con respecto a esta problemática, según los expertos se basa en tres líneas fundamentales;

1.- Facilitar a las entidades colaboradoras con el estado español, la gestión de documentación necesaria para que estas personas puedan desarrollar un proyecto de vida normalizado en nuestra ciudad, agilizando los trámites lo más posible.

2.- Propiciar los mecanismos necesarios para acoger a estas personas de una manera totalmente inclusiva. Dándoles a conocer el idioma, las costumbres, puesto que la información constituye una herramienta clave en el proceso de reinserción social y abre paso al acceso a los diferentes recursos.

3.- Tal y como nos han manifestado los expertos es importantísimo trabajar en la sensibilización de la población ante el reto de acoger a estas personas en nuestra ciudad, le puedo asegurar Sra. Barcenilla que en estas tres líneas, este Ayuntamiento viene trabajando, además de poner a disposición nuestros recursos tal y como nos ha pedido la Junta de Castilla y León, a través de la FREMP.

Todo este trabajo lo venimos haciendo, con máxima prudencia como así nos demandan y de la mano de quienes mejor conocen la situación de estas personas, que no son otras que las entidades que llevan trabajando desde hace muchos años para las personas migrantes y refugiadas.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente:

Agradece los apoyos, e indica que no retirará ningún punto de su proposición, sería desconocer la situación actual de los refugiados. Y quiere dar la bienvenida a la plataforma en pro de los refugiados de Ávila, presente en este debate.

El Sr. Serrano López indicó que, al no haberse aceptado la modificación solicitada, se abstendrán.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos del P.S.O.E. y de los de I.U.C.yL., del P.P., y Trato Ciudadano y U.P.yD., y la abstención de Ciudadanos Ávila, produciéndose, por tanto, veinte votos a favor de la proposición y cinco abstenciones, estimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

D) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO para iniciar la puesta en marcha del plan de Movilidad de la ciudad, con el estudio dedicado al recinto amurallado. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor, modificado respecto a su redacción original:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rehacer el proyecto urbano de Ávila de forma participada y democrática, a partir de la revisión integral del espacio público, para conseguir la habitabilidad de la vida cotidiana en todos los barrios de la ciudad es una de las propuestas del programa electoral de Trato Ciudadano.

El desarrollo de un plan de movilidad sostenible ha de ser la herramienta para mejorar los desplazamientos de todas las personas, mediante la articulación, conexión y mejora de la calidad del espacio urbano, y el fomento del paseo, la bici y el transporte público frente al uso del automóvil particular.

Ante la demanda planteada por vecinos del centro histórico y considerando las particularidades de la ciudad como recinto amurallado, se propone iniciar el proceso de revisión de la articulación de espacio público desde la zona interior de murallas, cuya particularidad funcional permite una organización propia, con independencia de lo que determine el plan de movilidad para el conjunto de la ciudad.

Sabemos que el tráfico rodado en el recinto amurallado debe servir para resolver el abastecimiento y servicios principales de la población y los establecimientos, y nunca como itinerario de tránsito entre las distintas partes de la ciudad.

Sabemos que los automóviles, preferentemente, deben buscar su estacionamiento permanente fuera del recinto, en aparcamientos complementarios.

En definitiva, sabemos que el recinto de intramuros está configurado por una trama de calles estrechas y angulosas, con una arquitectura de calidad que constituye un magnífico

escenario para el desarrollo de la vida urbana, donde la movilidad en armonía solo es posible mediante el tránsito pausado de peatones y vehículos de pequeño tamaño.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se considere y se someta a votación para el siguiente

ACUERDO.

Iniciar la puesta en marcha del plan de Movilidad de la ciudad, con el estudio dedicado al recinto amurallado a desarrollar en tres fases, con la consideración de las siguientes medidas:

1º Fase (de carácter inmediato):

- * Señalizar como zona de preferencia del tránsito peatonal sobre el rodado en todas las entradas al recinto amurallado y la velocidad máxima autorizada (20 Km/h).

2ª Fase (a lo largo del presente año):

- * Descolonizar zonas de aparcamiento permanente de escasa entidad (Total 38 plazas).
- * Establecer zonas de estacionamiento limitado (15') para servicio a los residentes.
- * Establecer zonas y horario de estacionamiento limitado para de carga, descarga y servicio a comercios y oficinas.
- * Ampliar las plazas de aparcamiento para residentes y trabajadores de zona en los aparcamientos públicos.
- * Definir un Programa de acceso peatonal tutelado a los colegios desde el exterior de recinto, como alternativa al fenómeno de la afluencia masiva y focalizada de vehículos.
- * Reapertura, como vía pública que es, de la Calle Brieva a su paso por el jardín del parador.

3ª Fase (a considerar en el próximo presupuesto)

Núcleo del Mercado chico:

- * Obras de renovación, rediseño de pavimentos muy deteriorados y obsoletos y liberación de aparcamiento permanente: Calle Lope Núñez (4 plazas) y Jimena Blázquez (5 plazas).
- * Obras de rediseño de aceras, calzada y supresión o reubicación de aparcamiento: Calle del Tostado (18 plazas), Esteban Domingo (3 Plazas), Blasco Jimeno (8 plazas), Marques de canales y chozas (3 Plazas) Plza Horno del conde (3 Plazas) Calle Brieva (6 Plazas) Travesía de Brieva (7 Plazas), Travesía de Santo Domingo (5 Plazas)
- * Implantación de un sistema de control telemático de acceso autorizado para residentes, servicios, proveedores y hoteles.

Barrio de San Esteban:

- * Obras de rediseño puntual de aceras, calzadas y aparcamientos, desde el criterio de regularización del espacio de rodadura y mayor holgura del espacio peatonal."

La señora Moreno Tejedor, en su intervención, expuso cuanto figura en la exposición de motivos y en la parte dispositiva de su proposición.

El sr. Cerrajero Sánchez se manifestó en los términos que figuran en el videoacta que se adjunta a la presente.

La sra. Barcenilla Martínez significó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Moreno:

Como usted sabe acabamos de aprobar una proposición del grupo municipal de IU que va en el mismo sentido que la suya. En nuestra opinión su propuesta es mas una propuesta técnica que jurídica, que no decimos que no este bien hecha y muy estudiada, pero consideramos que es incompatible con la participación ciudadana que ustedes y nosotros defendemos, cuando su propuesta ya es de por si el plan perfectamente desarrollado, poca cabida deja a la participación ciudadana.

Nosotros hemos propuesto un estudio piloto y llevar a cabo las acciones del PMUS a las que hace referencia la proposición.

Mire señora moreno, este Ayuntamiento tiene herramientas, buenas eso lo tenemos que reconocer, no solo el PMUS, el estudio de captación del agua de las cogotas, un estudio de las necesidades de personal y otras, lo importante es que las llevemos a efecto y que no se guarden en un cajón o sirvan para calzar mesas.

El grupo municipal de IU no va a votar en contra de su proposición, porque consideramos que no es incompatible con la nuestra, pero nos vamos a abstener y le sugerimos que todas estas medidas, las hagan llegar a las mesas donde se desarrolle el plan piloto, que las pongan de manifiesto en el observatorio de seguridad vial o en la comisión de presidencia para que se tengan en cuenta.

Estamos seguros que muchas de ellas serán las que se tengan en cuenta o se propongan a lo largo del proceso.

Todo ello se lo digo con conocimiento de causa, porque como sabe cuando el grupo del que soy portavoz ha hecho un ímprobo trabajo, como por ejemplo con un buen número de medidas de favorecer la creación de empleo, se nos ha rechazado la proposición incluso defendiendo que todo lo que proponíamos eras factible y positivo para los ciudadanos y ciudadanas de Ávila.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

En esta iniciativa se pormenoriza demasiado, pero a pesar de ello contiene la flexibilidad suficiente para adaptarse a la realidad y declara además la voluntad de recoger los criterios que la participación ciudadana y los técnicos municipales puedan aportar, es por ello que su grupo votará favorablemente.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Desde el grupo municipal de ciudadanos, entendemos que el problema acerca de la movilidad de la ciudad, en el recinto amurallado, es un tema a estudiar.

Por ello creemos que efectivamente es un tema a valorar por profesionales, que lo estudien y oportunamente determinen la mejor solución a las diferentes problemáticas a las que hacéis referencia en vuestra exposición de motivos, y a otras muchas más.

Estamos de acuerdo con el primer punto de su acuerdo; pero se nos plantea diversas preguntas acerca de la segunda, y tercera fase; la cual voy a parafrasear su propia intervención en el pleno de Noviembre, ¿va a aumentar en su segunda fase los controladores que pretendía retirar? ¿va a aumentar los efectivos de policía local para controlar los aparcamientos de quince minutos que propone?. ¿Debemos acatar tal cual están las medidas que proponen en esas fases?. ¿Son de carácter orientativo o son las soluciones a tomar?.

No tenemos ningún problema en que se valoren, y se estudien, es más queremos que así sea, pero entenderá que queremos aportar otras o no implementar algunas. Le propongo que retire como mínimo la segunda y tercera fase y nos permita debatir, que por cierto lo pide en muchas ocasiones pero en esta entiendo que lo cambia por una imposición. Necesito que me indique si sus fases son una imposición o su propuesta a valorar por todos donde corresponda. En caso de no retirar sus partes del acuerdo, y tener por consiguiente que acatar esas decisiones como vía de solución, sin ningún tipo de consenso, o de debate al respecto. No podremos apoyar su moción.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Tomamos la palabra para votar en contra de esta moción por un motivo fundamental.

Acabamos de aprobar una moción de IU, donde los objetivos a conseguir son los mismos, desde la prudencia que debemos tener todos a la hora de tomar decisiones con respecto a la movilidad.

Parece que Uds. comparten con el resto de grupos la voluntad de incrementar el protagonismo del peatón en la zona centro de la ciudad, pero determinan Uds. que es lo que hay que hacer, como hay que hacerlo, indicando incluso las fases del proceso, tres aparecen en el acuerdo, saltándose a la torera el estudio previo, la opinión técnica y algo que nos llama poderosamente la atención, que es la opinión de los representantes vecinales que viven en esta zona, Uds. que hacen gala de la importancia que tiene que los vecinos sepan y conozcan, proponen en esta moción decisiones cerradas sin contar con ellos.

Han hablado Uds. con la Asociación de Vecinos de San Esteban, saben que opinión tienen sobre la retirada de las plazas de aparcamiento en su barrio, tal y como Ud. proponen, han hablado Uds. con la Asociación de Vecinos de la Zona Centro, con los empresarios de la Zona, que tengamos constancia la respuesta es NO.

Miren así no se hacen las cosas, se pasan el día dando lecciones de transparencia y participación ciudadana a todos los grupos que nos sentamos aquí, pero eso sí cuando son Uds. los que proponen se les olvida y se saltan los pasos a su conveniencia.

Están seguros Uds. que esto que proponen va a tener un informe favorable de policía local???

Y si no garantiza la seguridad del peatón ni favorece la movilidad urbana? Qué haríamos? Qué harían Uds.? contravenir el informe técnico, saltarse el mismo o incumplir su acuerdo de pleno?.

Señores, esto es mucho más serio y el trabajo que hay detrás mucho más ingente de lo que Uds. creen, retiren la moción, reconsideren su propuesta y acepten la moción aprobada por el grupo municipal de IU. Como punto de inicio hacia el objetivo que todos estamos buscando.

La sra. Moreno Tejedor en su turno de réplica incidió en diversos puntos de su proposición:

- Evitar los tráficos transversales o residuales.
- Esta proposición es fruto del análisis profundo del tema en relación con los usuarios. En la moción que se ha aprobado ya de PEATONALIZACION a través de un proceso participativo los ciudadanos son los que dan la propuesta a los técnicos, abrámoslo a los ciudadanos y a los grupos políticos no? Que para eso estamos aquí.
- Los técnicos han permitido, bajo un mandato político, la entrada al colegio Diocesano colocando una señal para que los residentes de la zona saquen su coche en horas puntas. Los técnicos bajo el mandato de una orden política atentan mañana tras mañana contra los derechos de los ciudadanos por el caos que se prepara en la Plaza Pedro Dávila, cuando los vehículos se ven esquivando a los niños por la acera. Es necesario que se señalice como prioridad peatonal, colocando 4 señales en las entradas y dejando constancia de que tiene que haber una restricción de velocidad, que no es más que la gran pelota que se está formando aquí y ahora. Estamos cansados ya de la barrera de los técnicos, estamos aquí para tomar decisiones políticas y el estar continuamente pasando la bola conlleva una irresponsabilidad inasumible. Vale ya de reírse de los ciudadanos. No lo quieren hacer, díganlo. Ustedes están desviando sus competencias políticas.

Los informes técnicos dicen que no a las plazas de aparcamiento piloto de las farmacias en la moción de ciudadanos y ha salido adelante, a pesar de su informe.

- Se está proponiendo una hora de ruta, clara, concreta y directa y si ustedes no dan ni la opción a debatirla es por una clara falta de voluntad política. Se propone entregar a los técnicos unas coordenadas concretas para su estudio y por las que empezar a trabajar. El pleno es soberano por encima de todo.

- El Ayto ha puesto en funcionamiento un proyecto piloto de caminos escolares en otras zonas y de aquí se han olvidado, los niños todas las mañanas lidiando entre los coches, pero si el tránsito de la ciudad está prácticamente resuelto.

- Echemos un vistazo a otras ciudades cercanas como Segovia, tienen un sistema telemático donde tu matrícula está registrada como residente, visitante etc... Pero visto lo visto eso es una utopía para esta ciudad.

- PMUS, no me hablen del PMUS que se aprobó el 2014 y está por estrenar. Él PMUS lo dice, plan de movilidad sostenible, prioridad peatonal. Ustedes quieren prioridad para el peatón, pues que al menos se coloquen esas 4 señales.

Preguntas y respuestas de vecinos: _

1. El fomento del paseo, la bici y el transporte público frente al uso del automóvil particular" dejará de cobrar entonces el ayuntamiento el numerito de los coches?

No sé a qué se refiere con el numerito de los coches, si se refiere al impuesto de circulación está claro que NO. Ese impuesto tiene otra razón de ser diferente al circular por el casco histórico y nada que ver con el fomento de medios alternativos al automóvil particular.

2. Cuando hablamos de espacio de convivencia, dónde quedan los conductores?

Los conductores no son una especie en si, el conductor también es peatón, puede ser ciclista e incluso usar el transporte público. No es una cosa excluyente.

Los coches siguen entrando al recinto amurallado en convivencia con la prioridad peatonal.

3. "Sabemos que el tráfico rodado en el recinto amurallado debe servir para resolver el abastecimiento y servicios principales de la población y los establecimientos, y nunca como itinerario de tránsito entre las distintas partes de la ciudad." No conozco a nadie que para ir de La Toledana a San Antonio pase por Vallespín.

Que no ponga mucho la mano en el fuego que puede darse el caso sin problema... cosas más raras se han visto. Ejemplo papa de alumno del Diocesano que va de su casa a llevar al nene hasta la puerta del cole y de allí va a su trabajo en el polígono de la colilla, por ejemplo.

Por eso decimos que ya es sabido que no hay que atravesar el recinto. Esta es la razón por la que entendemos que se puede anticipar la organización del tránsito en esta zona con independencia del plan de movilidad del resto de la ciudad.

4. "el fomento del paseo, la bici y el transporte público frente al uso del automóvil particular" dejará de cobrar entonces el ayuntamiento el numerito de los coches?

No se a que se refiere con el numerito de los coches, si se refiere al impuesto de circulación está claro que NO. Ese impuesto tiene otra razón de ser diferente al circular por el casco histórico y nada que ver con el fomento de medios alternativos al automóvil particular.

5. "la demanda planteada por vecinos del centro histórico"????

Los vecinos del casco histórico, donde me incluyo como comerciante, lo primero que queremos es sitio para aparcar.

Llenemos el centro pues de plazas de aparcamiento!!!! Hay dos parkings infrautilizados en el centro que tienen capacidad para que aparquen dichos vehículos. Habría que añadir la posibilidad de rebajas en la tarificación para residentes y comerciantes de la zona.

Las diferencias entre el modelo comercial de extrarradio con su configuración del espacio público, tipo centro comercial el bulevar, y el centro histórico son evidentes. En el extrarradio es impensable el predominio de acceso peatonal, en el casco el predominio del coche.

6. 1ª Fase (de carácter inmediato):

Señalizar como zona de preferencia del tránsito peatonal sobre el rodado en todas las entradas al recinto amurallado y la velocidad máxima autorizada (20 Km/h). Esto sí me parece adecuado, aunque en realidad tampoco es que se pueda circular más deprisa...

Pilotos de rallys hay en todos los sitios, desde que pensamos esta medida he observado el comportamiento de muchos vehículos y algunos superan los 50 km/h en determinados tramos.

Se trata de evidenciar la preferencia y la limitación de velocidad para que sea asumido de manera universal por peatones y conductores y generar un verdadero ambiente de convivencia.

7. 2ª Fase (a lo largo del presente año):

* Descolonizar zonas de aparcamiento permanente de escasa entidad (Total 38 plazas). WTF? 38 escasas plazas? y las 150 que ya se han cepillado? Zonas como la plaza de Zurraquín, la Plaza de Mosén Rubí, la parte final de la calle Caballeros, donde antes aparcaban 8 coches en batería y ahora 2 en paralelo, por ejemplo?

Proponer una peatonalización conlleva que no haya un paso de vehículos motorizados y por tanto no tiene sentido mantener plazas de parking si no van a pasar más que los vehículos autorizados para carga y descarga o para garajes.

8. Establecer zonas y horario de estacionamiento limitado para carga y descarga: esto ya existe, tanto en los alrededores del Chico, como de la Plaza de la Catedral, de la Plaza del Teniente Arévalo, Pedro Dávila...

Sería extensivo a toda la zona afectada no a espacios puntuales determinados. Me temo además que se hace la vista gorda con ello pues suelo ver a todas horas camiones ocupándolas.

Se trata de facilitar el acceso rodado de los servicios a residentes y establecimientos a una velocidad compatible con el peatón, y liberar las estancias muertas y prolongadas de aparcamiento que son posibles fuera.

Por supuesto se mantendrían la zonas de discapacitados.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente:

Critica que parece que los representantes de Trato Ciudadano lo tienen todo tan, tan claro, que incluso se convierten en jueces y fedatarios públicos. Indica que su grupo se abstendrá.

La sra. Barcenilla indica que claro que la decisión final es política, pero que tiene que venir avalada por informes y criterios técnicos lo más depurados posible.

El sr. Serrano López cree que la propuesta carece de completa fundamentación técnica y critica al grupo proponente que le dé igual lo que digan los técnicos, las asociaciones de vecinos, etc, y es por ello que se abstendrán en esta iniciativa.

La sra. Rodríguez Calleja explica que su grupo ha hecho un esfuerzo para comentar con los usuarios cuáles son las mejores soluciones. Y en la zona centro, no saben nada de esta propuesta, no se ha discutido con ellos, además ya han votado a favor de la iniciativa de IU, mejor fundamentada, por ello no se puede acusar a su grupo de no desear mejorar la peatonalización del centro histórico de Ávila.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó, con 7 votos a favor, de los Grupos Trato Ciudadano y P.S.O.E., 9 en contra, del grupo del P.P. y 9 abstenciones, de los grupos U.P.yD., I.U. Castilla y León y Ciudadanos Ávila, desestimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

E) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO para iniciar los trámites necesarios para acabar con los vertidos de aguas residuales del Polígono Industrial de Vicolozano al río Cortos y al arroyo Cuquilla. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es fuente de vida y por lo tanto una fuente de riqueza natural para el ser humano que debe ser tratada con el mayor respeto posible. Una de las labores de las administraciones públicas, como es este Ayuntamiento, debe ser el mantenimiento y en su caso recuperación de los ecosistemas acuáticos (fuentes, ríos, riberas, lagos, humedales...) que son la máxima expresión de la vida en nuestro planeta.

Trato Ciudadano defiende y apuesta por la recuperación del valor patrimonial, cultural, emocional, estético y lúdico de nuestros ríos en una sociedad que ha confundido progreso con negocio. Así lo hicimos, y hacemos, constar en nuestro programa electoral en el que proponemos un **“Plan Natural del Agua”**, para desarrollar una política de largo recorrido que garantice la regeneración del ciclo integral del agua dentro del término municipal y la coordinación intermunicipal e institucional necesaria para conseguirlo”.

Este Plan que proponemos tiene entre sus objetivos “la recuperación y cuidado de todos los cauces, riberas y humedales, de su vegetación y de su fauna.” Por ello, no podemos salir de nuestro asombro cuando tenemos constancia que desde este Ayuntamiento se permite, por inacción, vertidos de aguas residuales a cauces de ríos y arroyos de nuestro entorno.

Un ejemplo son los vertidos periódicos que se producen desde el Polígono Industrial de Vicolozano al arroyo Cuquilla y al río Cortos. Ejemplo que queda acreditado, con una simple visita al lugar o con sendos escritos presentados en el registro de esta casa por el Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente hace escasamente un mes.

El Polígono Industrial de Vicolozano se encuentra en el término municipal de Ávila y, por tanto, es competencia de este Ayuntamiento que las aguas residuales de dicho enclave sean tratadas de manera oportuna antes de ser devueltas al cauce de los ríos cumpliendo con la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

La Directiva se propone el objetivo de conseguir la protección del medio ambiente frente a los efectos negativos de las aguas residuales mediante la regulación de su recogida, tratamiento y vertido, tanto de las urbanas como de las procedentes de determinados sectores industriales (art. 1).

Desde el equipo de gobierno se responsabiliza de este caso concreto a la Junta de Castilla y León ya que no existe una conexión a red de la estación de bombeo del Polígono. Lo cuál nos resulta quijotesco.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se considere y se someta a votación para el siguiente

ACUERDO.

1. Iniciar inmediatamente los trámites necesarios para acabar con los vertidos de aguas residuales del Polígono Industrial de Vicolozano al río Cortos y al arroyo Cuquilla.
2. Establecer mecanismos de detección, control y seguimiento de otros puntos de vertidos de aguas residuales en los ríos y arroyos del término municipal con el fin de elaborar un plan para la erradicación de los mismos."

La sra. Moreno Tejedor presentó la proposición transcrita.

El sr. Cerrajero Sánchez expresó su posición en los términos que figuran en el videoacta que se adjunta a la presente.

La sra. Barcenilla Martínez significó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Moreno, poco que decir ante su proposición, en toda su argumentación estamos de acuerdo, recuperar el cauce, proteger el medio ambiente y tener todas las posibilidades de que lo que llegue después a nuestros pantanos y por ello al agua que consumen los ciudadanos de Ávila, pasa por un perfecto control de los vertidos de aguas residuales del polígono, pero también del control de los vertidos de otra índole que llegan a los ríos aguas arriba, que además creemos que puede tener mucho que ver con el actual problema de proliferación de algas en el pantano de Serones.

Como quiera que lo que ustedes piden es iniciar los trámites necesarios para acabar con los vertidos de aguas residuales, lo único que podríamos decirle, es que los trámites a iniciar deberían ser para que los vertidos estén totalmente depurados si es que no queda otra posibilidad para desecharlos, porque la realidad es que tienen que seguir existiendo si queremos que la ciudad tenga industria y no solo la que existe, que es poca sino mucha más; esos trámites pasarían por tener conexión de energía para la depuración de los mismos.

Por otra parte, los mecanismos de detección, control y seguimiento de los vertidos, es responsabilidad de la empresa concesionaria del suministro de agua como así lo establece la clausula 16, el concesionario deberá controlar los vertidos industriales en cuanto a la aplicación de los criterios y ordenanzas existentes sobre los mismos, proponiendo al Ayuntamiento medidas que en su caso procedan, por eso nosotros nos preguntamos en relación con los últimos escritos registrados en el Ayuntamiento a los que ustedes aluden, ¿ ha emitido la concesionaria algún informe al respecto?.

Es decir, no estamos en contra de lo que ustedes proponen, lo único a manifestar es que los mecanismos deberían existir ya implementados por la empresa concesionaria y a este Ayuntamiento, en particular a su equipo de gobierno, le queda la responsabilidad de exigir el cumplimiento de esta obligación. Por todo ello nos vamos a abstener y desde aquí exigimos al equipo de Gobierno una vez más, que exija el cumplimiento de todas las clausulas de su contrato para poder dar cumplimiento a la exigencia de que el agua que llega a los usuarios este en perfectas condiciones y que el medio ambiente de nuestro entorno sea el mejor que podemos dejar a los abulenses del futuro.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

Está de acuerdo con esta proposición. Si estamos hablando hoy de este asunto es porque no existen mecanismos suficientes que garanticen que no hay vertidos sin depurar al

cauce de nuestros arroyos y ríos. Esto, recuerda además, viene de lejos, hay múltiples fallos y el Ayuntamiento tiene responsabilidad en ello. No se puede verter así sin depurar en el S. XXI.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila, entendemos que es nuestro deber, velar por la salubridad de nuestro agua, nuestro ecosistema, en definitiva de toda la riqueza de nuestro patrimonio en los diversos niveles.

No somos partidarios de votar a favor de propuestas que no sean de una clara competencia del ayuntamiento, como la moción que hoy nos traéis al Pleno; pero es cierto que el tema del agua debe de ser tratado con el mayor respeto posible. Y también a nuestro grupo nos preocupa firmemente la recuperación de los sistemas acuáticos. En el caso concreto de nuestra ciudad, aprovechamos para recordar varias especies que han sido amenazadas como son: las bermejuelas, los peces incorruptibles, o la mariposa de las vacas. Todas ellas especies que vivían en nuestros ríos, y que lamentablemente debido a una mala gestión, y a los residuos vertidos indiscriminadamente se han visto avocadas a su desaparición.

Por lo citado anteriormente , queremos que se tomen medidas, y que se llamen a las puertas que sean necesarias, para que tan lamentable suceso no siga sucediendo, y para que se inicien los trámites para acabar con todo esto, y tratar en la medida de lo posible en darle una pronta resolución. No es necesario tratar temas de esta envergadura a la "postre". Cómo ya es un "clásico" en muchos temas. Tenemos que ser competitivos, y estar un paso por delante, en cuanto a detección, control y seguimiento.

Nos gustaría que puntualizara su moción, en el primer punto del acuerdo que pida que las administraciones implicadas en la construcción del polígono de Vicolozano sean a las que realmente se atribuyan las responsabilidades de solucionar este tema. Y que el ayuntamiento de Ávila vele por la consecución de este objetivo cuanto antes.

Por todo lo enumerado anteriormente. Nuestro voto será a favor.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Tomamos la palabra para aprobar esta moción no sin antes hacer algunas aclaraciones que me parecen importantes y que todos los presentes deben conocer.

El ejemplo que uds. ponen sobre los vertidos periódicos del polígono de Vicolozano deben saber que son vertidos autorizados por confederación, tenemos que aclarar que todas **las aguas del polígono Vicolozano, se depuran en la EDAR de Ávila**, y que el tanque de tormentas que está en funcionamiento está dimensionado al número de industrias instaladas actualmente, es decir sólo se vierte ocasionalmente con motivo de lluvias, como sucede en todos los tanques de tormentas y está autorizado por confederación. Aún así no debemos olvidar que tenemos que seguir insistiendo a la Junta de Castilla y León para que ponga en funcionamiento el segundo tanque de tormentas existente en el polígono para estar preparado para instalaciones de futuras industrias.

Y el segundo punto deben saber Uds. que ya existen mecanismos de control, de detección y seguimiento de otros puntos de vertidos, en realidad son 8 los que tenemos en la ciudad y somos conscientes y asumimos que existe capacidad de mejora, con la finalidad de que sean siempre controlados.

La sra. Moreno Tejedor agradeció los apoyos, contestando a IU que sí es cierto, que se vierte a ríos sin tratar, ellos lo han comprobado, reconociendo al PSOE que en este asunto ellos

lo llevan denunciando desde el año 2006 e indicando a Ciudadanos que no aceptará su enmienda, añadió lo siguiente:

- Uno de los primeros actos de nuestro Alcalde fue inaugurar un sistema de residuo que revienta las calles, por tanto no sólo tenemos que cumplir las materias directivas de aguas. Que menciona IU.

En el plan general vigente del 2005 está previsto un colector de Urraca Miguel y Bernuy Salinero que pasa por el polígono e impulsarlo a la ETAP. Podría entrar en consideración el hacer una depuradora con cargo al Polígono, al igual que la tiene el Hospital.

- Actualmente vierte Vicolozano I, cerca hay un casero rodeado por una vaya pero no se puede impulsar el agua porque no hay tubería.

- Mencionar que según el acta 27 el 10 de Julio de 2014 de la Junta de Gobierno Local se indica cómo acción obligatoria por parte de la Sociedad de Aqualia la recepción de las obras del colector Supernorte, Narrillos y Vicolozano, así como su explotación y mantenimiento.

- Pliego concesión Aqualia, cláusula 16.1, es importante hacer cumplir el contrato de la concesionaria.

La Sra. Barcenilla quiere aclarar su abstención, que se basa en que la propuesta indica que se deben iniciar trámites y esos trámites ya están iniciados. Esto, está ya hecho. Da voto de confianza de que ambas cosas se están haciendo por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Serrano López expresa que a pesar de que la posición expresada es confusa y la proponente no parece conocer de quién es la competencia para tratar este asunto, votarán a favor.

La sra. Rodríguez Calleja agradece la confianza que IU muestra en los servicios municipales y en el trabajo que se está realizando. En todo caso, votarán que sí, porque ya se está poniendo en marcha cuando se pide en esta proposición.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos de Trato Ciudadano, del PP, de Ciudadanos Ávila y de los del P.S.O.E., y las abstenciones de I.U. Castilla y León y U.P.y.D. resultando, por tanto, veintinueve votos a favor y 4 abstenciones, estimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para instar a la Junta de Castilla y León a determinar Planes Territoriales Específicos en zonas en las que concurren necesidades especiales de reindustrialización o se trate de zonas en declive, considerando a Ávila como municipio prioritario en la generación de políticas de empleo y urgente industrialización. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En desarrollo de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, la Junta de Castilla y León está elaborando el Plan Director de Promoción Industrial (PDPI) que, asimismo, tiene que dar respuesta al acuerdo suscrito por los cuatro grupos parlamentarios con mayor representación en la Cámara, el pasado 22 de julio, para negociar un pacto para la reindustrialización de la Comunidad autónoma.

Compartimos un objetivo: que en el año 2020 el 20% de nuestro VAB provenga de la industria manufacturera; sabemos que esto genera más y mejor empleo e induce la creación de empleo en otros sectores.

La ciudad de Ávila, hoy por hoy, arroja unos datos en materia industrial que no son los más halagüeños, precisamente, para vaticinar el cumplimiento de ese objetivo. Ello obedece entre otras razones a los grandes desequilibrios territoriales existentes en nuestra comunidad. Mientras algunas provincias, especialmente Burgos se encuentran al nivel de las provincias con mayor VAB industrial del país, muy por encima del 20%, la nuestra está muy alejada de ese nivel, lo que evidencia problemas de cohesión territorial.

Con independencia del trabajo que se está realizando en el seno del Diálogo Social puesto en marcha a nivel municipal, así como dentro del Plan de Desarrollo para la Industria y la Innovación en la ciudad de Ávila, se hace imprescindible que, en el marco del Plan Director de Promoción Industrial se tenga en cuenta, de manera especial, la necesidad de industrializar esta provincia y su capital.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

- 1.- Instar a la Junta de Castilla y León a determinar Planes Territoriales Específicos en zonas en las que concurren necesidades especiales de reindustrialización o se trate de zonas en declive con la participación de las administraciones locales de la Comunidad, con el objetivo de resolver los desequilibrios territoriales y recalificar áreas industriales con problemas.
- 2.- Requerir a la Junta de Castilla y León que, a la hora de determinar dichos planes, lo haga considerando a Ávila como municipio prioritario en la generación de políticas de empleo y urgente industrialización.”

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Dio cuenta extractada del contenido de la proposición, apelando para mayor justificación al texto escrito de la misma. En materia industrial, recordó, Ávila no tiene una situación halagüeña, tiene muy poco peso industrial, Burgos está muy por encima. Esto tiene reflejo en el desempleo que sufre la ciudad, como atestigüan los datos recientes de la EPA, donde Ávila encabeza la tasa de desempleo de la Comunidad de Castilla y León, con casi un 27% de paro frente a un 18% del conjunto de la Comunidad. El PSOE, durante años, ha venido solicitando planes especiales para Ávila, pues hay que industrializarla, no reindustrializarla, porque nunca ha tenido una actividad industrial relevante.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto consta en el videoacta, que se adjunta a la presente.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Es cierto que Ávila es una ciudad olvidada por quienes nos gobiernan en la Autonomía y el gobierno de España, como prueba solo hay que visitar nuestros polígonos industriales. Son los industriales de nuestra ciudad los que además, periódicamente nos traen sus necesidades hasta el Ayuntamiento, pero nos tememos, que todo lo que ellos solicitan, está más encaminado a mantener lo que hay que hacer es traer más industrias. Contamos con el hándicap de la Autopista,

y con pocas comunicaciones por ferrocarril, pero eso no quita de la posibilidad de que nuestra ciudad crezca en industria y empleo.

Alguna de las medidas que el grupo municipal de IU propuso y que fueron rechazada por este pleno, incluían propuestas que creíamos iban a facilitar la no ya reindustrialización de Ávila sino la industrialización. Por todo ello y contando con la herramienta del plan director de la Junta de Castilla y León y con la negociación para el pacto de reindustrialización, nos parece muy oportuno la existencia de planes territoriales porque no es la misma situación la de burgos o Valladolid que la de Ávila y que sea nuestra ciudad reconocida como municipio prioritario ante la situación de la poca industrias que tenemos y el bajo o nulo interés de otras por asentarse aquí; creemos que si estas dos propuestas que ustedes nos traen se escucharan en la Junta de Castilla y León, tendríamos la mas necesaria de las condiciones cumplida, como es la financiación para acometer acciones, porque de nada nos sirve trabajar desde el dialogo social o crear cualquier plan de desarrollo industrial si no tenemos financiación suficiente para acometer ninguna de las acciones que se propongan.

La sra. Moreno Tejedor expresó que tienen motivos más que suficientes que no vamos a enumerar por no ser reiterativos para votar a favor de esta moción.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Desde el grupo municipal de ciudadanos la propuesta que nos traen hoy para instar a la Junta de Catilla y León a determinar Planes Territoriolas específicos en zonas las que concurren necesidades especiales de reindustrialización, para resolver los desequilibrios territoriales y recalificar áreas industriales con problemas, va en la línea de la moción que presentamos en el pleno de febrero, y que se aprobó por unanimidad.

Nuestro grupo en las Cortes también está trabajando en planes de esta índole, y realizando estudios y llevando propuestas en esta línea .

Si hace dos meses traíamos al pleno nuestra propuesta Puesta en marcha de un Plan Industrial y Tecnológico en nuestra ciudad. Hoy continuaremos apoyando esta propuesta, ya que evidentemente busca lo mismo que nosotros proponíamos.

Aprovechamos, para instar a que los acuerdos aprobados en pleno, se lleven a cabo de una forma pronta. En este caso en concreto, solicitamos que se inste a la junta de castilla y león cuanto antes para que no perdamos la posibilidad de tener estos planes necesarios para nuestra ciudad lo mas rápido posible.

Nuestro voto será a favor.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención.

Que la Ciudad de Ávila necesita de una manera decidida un impulso en su desarrollo industrial, es algo que no solo los 25 concejales que conformamos esta corporación sabemos, si no que se demanda de manera insistente por parte de los ciudadanos, es cierto que desde el ayuntamiento promovemos acciones que busquen la implantación de nuevas industrias que generen trabajo y por ende riqueza a esta ciudad, pero también es cierto que afrontar ese reto conociendo que la competencia de los ayuntamiento en esta materia es mínima, es imposible. Por esto estamos de acuerdo con esta propuesta, créame que lo demandamos en todos los foros que podemos y nos parece oportuno hacerlo, desde el máximo órgano de esta ayuntamiento que es este pleno corporativo.

Agradecemos el tono de esta moción que entendemos que pretende encontrar el consenso que debemos tener en un asunto vital para que esta ciudad prospere y sus ciudadanos tengan mejor calidad de vida.

La sra. Vázquez Sánchez declaró lo siguiente:

Le solicita al PP que se lea el presupuesto de Castilla y León, y los debates en el Parlamento regional y verá enmiendas del grupo socialista para dotar a esta ciudad de un plan de empleo específico. Por cierto, los parlamentarios del PP votaron en contra y también en el Congreso de los Diputados a una enmienda del PSOE a los presupuestos de 1 millón de euros para ayudar a la reindustrialización de Ávila.

El sr. Cerrajero Sánchez replicó en los siguientes términos:

Recordó quiénes son las Administraciones competentes en la materia y se mostró favorable a los planes de empleo, pero no de cursillines, como pasa en Andalucía.

La sra. Rodríguez Calleja indicó que los parlamentarios nacionales del PP consiguieron 1 millón de euros para los polígonos de Ávila, y vuelve a recordar que los parlamentarios socialistas en Castilla y León solicitaron 35 millones para Segovia y no para Ávila.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por unanimidad.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

G) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para analizar con la participación del Consejo Municipal de Mayores la necesidad de reabrir el Centro de Estancias Diurnas Municipal. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El problema del envejecimiento supone un gran desafío no solo de creación de recursos para las personas mayores como atención domiciliaria, residencias geriátricas, diseño de actividades en pro del envejecimiento activo, recursos sanitarios... sino que también obliga a un diseño estratégico de sostenibilidad económica.

No en vano, las localidades que más envejecen no solo lo hacen por una mejora en las tasas de longevidad, sino que suelen llevar aparejado el problema de pérdida de población joven activa, que es la contribuye al sostenimiento de los servicios, que es lo que ocurre de manera continuada en el tiempo en nuestra ciudad.

En Castilla y León un 25 % de la población tiene más de 65 años y de las ocho provincias, Ávila es la que presenta mayor número de personas mayores, según datos del INE. La cifra se concreta en un porcentaje cercano al 18% de la población en la capital, y dicho porcentaje aumenta de forma muy significativa cada año. Se impone, pues, la necesidad de diseñar estrategias para atender las necesidades de una población creciente que demanda cada vez más recursos.

Hace cuatro años, con el voto contrario del PSOE, La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila aprobaba el cierre del Centro Municipal de Estancias Diurnas al considerar que había suficiente oferta de plazas en otros centros de la ciudad.

A nuestro juicio, esa decisión fue un error y obedecía, únicamente, a aplicar una política de recortes que se ha ampliado a todas las áreas de trabajo del Ayuntamiento.

Acabamos de conocer los datos del informe de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales en el que se denuncia la reducción de plazas en residencias públicas y de centros de día.

En su momento, el Grupo Municipal Socialista denunció las intenciones del equipo de gobierno de cerrar el centro de día. Algo que se cumplió finalmente y que ha mermado el servicio que reciben nuestros mayores, pese a que ellos son buena parte de la población en la capital.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

- Analizar con la participación del Consejo Municipal de Mayores la necesidad de reabrir el Centro de Estancias Diurnas Municipal.”

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Explicó los fundamentos de su proposición recordando que los recortes de servicios sociales los sufren los ciudadanos. Hoy, lamentablemente, hay menos atención en centros de día, teleasistencia, atención a mayores, dependencia, que en 2011. En concreto, el número de centros de día ha disminuido un 5% y los usuarios son menos. El colectivo que ha sufrido estos recortes es el de mayores. Hace 4 años este Ayuntamiento, por acuerdo del PP, decidió echar el cierre al centro municipal de estancias diurnas. Y eso se debió a un recorte, no lo justifiquen de otra manera. Y ese centro había mejorado la calidad de vida de los ciudadanos de Ávila. En consecuencia, pide que se valore con criterios no economicistas la posibilidad de reabrirlo de nuevo, porque la inclusión social, la cohesión social representan la garantía de los derechos colectivos e individuales.

El sr. Cerrajero Sánchez se pronunció en los términos que figuran en el videoacta, que se adjunta a la presente.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Vázquez, el grupo municipal de IU ya estuvo en su momento en contra de cerrar el centro de estancias diurnas, como ustedes dicen porque había suficiente oferta de plazas en otros Centros, todos ellos privados por cierto y alguno de los cuales rechazo la oferta porque no podía prestar los servicios que desde el municipal se ofrecía. La realidad es que la empresa que gestionaba ese servicio, no le resultaba rentable a los precios que desde el Ayuntamiento se pagaban; así que dicho y hecho, nos deshacemos de este servicio y nos ahorramos el dinero que se pagaba. Y digo bien, nos lo ahorramos porque el servicio se siguió pagando pero solo para los usuarios que había en ese momento, así que cuando fueran falleciendo como desafortunadamente es de Ley por ser personas mayores, dejábamos de pagar, es decir mantenemos el servicio para unos pocos ciudadanos mayores y no permitimos el acceso a más por la Administración mas cercana como es el Ayuntamiento.

En el orden de cosas que incluyen el plan de mayores, al que he hecho referencia en la proposición del señor Cerrajero, les diré que el plan incluye en el área de creación de espacios para Mayores, espacios comunitarios para mayores cercanos a su residencia habitual, pues creo que no podemos perder de vista que no todos los mayores tiene las condiciones para realizar casi autónomamente, actividades de ocio y tiempo libre, ni para atender a un pequeño huerto, ni para salir de excursión.

No hay plazas suficientes de centro de día para todos los mayores que están en esas condiciones, ni por supuesto hay ninguna para personas con alto nivel de dependencia.

Así que no podemos hacer otra cosa que no sea votar a favor de su proposición.

La sra. Moreno Tejedor refirió que son recursos de asistencia que se han visto sometidos a los recortes. Dada la cantidad de población mayor de nuestra ciudad creemos que puede ser muy beneficioso. Que se someta a debate y consideración el volver a abrir este espacio nos parece algo lógico, por tanto esta moción tendrá nuestro apoyo.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Desde el Grupo municipal de Ciudadanos Ávila , queremos recalcar , que efectivamente el 18% de la población abulense supera los 65 años, y el 20 por ciento los 60. Con esto en mente, está claro que es necesario prestar una mayor atención a las necesidades particulares de las personas de edad y los problemas a los que se enfrentan muchas de ellas.

No obstante, es igualmente importante la contribución esencial que la mayoría de los hombres y las mujeres mayores pueden seguir haciendo al funcionamiento de la sociedad si se cuenta con las garantías adecuadas. Los derechos humanos se hallan en la base de todos los esfuerzos en este sentido.

El año pasado, se conmemoraba el 25º aniversario del Día Internacional de las Personas Mayores, se escogió como tema La sostenibilidad y la inclusión de las personas mayores en el entorno urbano. Creemos que no debemos de olvidarnos nunca de ese punto; aunque no se celebre ningún aniversario.

El impacto que las personas mayores tienen en el nuevo entorno urbano, así como el efecto que éste tiene en ellos es enorme. El objetivo que tenemos como grupo municipal con este colectivo, es entre otras cosas , crear una agenda que incluya a las personas de edad . Es crucial para que los entornos urbanos sostenibles promuevan la equidad, el bienestar y la prosperidad para todos.

Las personas mayores que viven en la ciudad tienen más probabilidades de generar ingresos, tener oportunidades de educación, y acceso a viviendas asequibles, instalaciones públicas y transporte seguro. A consecuencia del fenómeno de la urbanización, hay un gran número de personas mayores de 60 años viviendo en nuestra ciudad, y se espera que esta cifra siga creciendo.

La propuesta de analizar, junto con la participación del Consejo Municipal de Mayores la necesidad de reabrir el Centro de Estancias Diurnas municipal, linda pues con nuestro ideario.

Desconocemos cual fuera la motivación en su día, para cerrar tan necesitado servicio. Si fue como argumentan , por llevar a cabo una política de recortes. Desde luego consideramos, que se pueden recortar antes otras cosas menos necesarias, sin tocar el bien estar de nuestros ciudadanos mayores. Los cuales hacen de cama y sustento a nuestra ciudad.

En definitiva apoyamos su moción pero valoraremos las necesidades reales que tiene la población a día de hoy de este servicio, si está cubierto realmente, las posibilidades que hay actualmente desde la junta que es quien tiene las competencias en este sentido, las plazas que existen y todos los datos que consideremos necesarios para dar el paso en este sentido.

Dejando claro que queremos servicios de calidad y debemos velar por la eficiencia en el gasto municipal.

El voto de nuestro Grupo será a favor.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Sra. Vázquez le pediríamos encarecidamente que deje Ud. de mirar permanentemente al pasado, solicitando estudios como este caso que ya se realizaron en su día y que siguen vigentes en la actualidad.

Mire podemos estudiar todo lo que Ud. crea conveniente, de hecho va a tener Uds. el voto favorable del equipo de gobierno porque tenemos la seguridad de que el resultado de esa revisión que Ud. propone va a ser que a día de hoy es inviable el reabrir un centro de estancias diurnas municipal.

Podríamos hablar en este momento de las competencias que son propias e impropias que es un asunto muy debatido en este foro y en otros similares y seguro que Ud. lo conoce que la Ley 16/2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León, lo deja totalmente claro en lo que respecta a plazas de centros de días y plazas residenciales, es competencia de la administración regional.

Pero no sólo vamos a ampararnos en las competencias porque Ud. bien sabe que en lo que se trata de servicios sociales esta equipo de gobierno ha asumido servicios impropios siempre que fuesen en beneficio de los ciudadanos. Pero si es importante conocer la realidad de la ciudad, y a día de hoy se han multiplicado las plazas de centros de día de tal modo que en el 2005 teníamos 15 plazas de centros de día públicos y con la entrada en vigor de la ley de dependencia se transformaron en un total de 150 entre públicas y privadas y un dato importante a tener en consideración es que a día de hoy, más de 40 están libres y aunque se trata de centros privados, puesto que el centro de día se encuentra dentro del catálogo de servicios sociales, se pueden solicitar gracias a las prestaciones vinculadas al servicio.

Pero no se preocupe que estos datos se los facilitaremos en el estudio que Ud. pide, aunque sólo tiene que llamar a los Centros de día de Ávila y le darán esta información.

A mayores todo el mundo debe conocer también que el espacio donde se prestaba este servicio fue cedido a la asociación de familiares de enfermos de Alzheimer, quienes allí prestan un servicio también necesario destinado a los mayores, lo que complica aún más la posibilidad de retomar esta competencia impropia que Uds. reclaman.

Mire Sra. Vázquez a pesar de votar a favor puesto que no queremos dar la sensación de ocultar lo que en su día se hizo, hay dos afirmaciones que hace Ud. en la exposición de motivos con la que estamos absolutamente en desacuerdo.

Uno, el cierre del centro de día municipal no fue una cuestión de recortes, si no una cuestión de responsabilidad de gestión de los recursos públicos, no podíamos seguir prestando un servicio que a todos los abulenses les costaba más de 800€ por usuario cuando el precio de mercado estaba a una media de 550 por usuario, tratándose además de un servicio que debe prestar otra administración.

Y dos, es absolutamente falso que se haya mermado el servicio que reciben nuestros mayores, porque todos los usuarios que estaban recibiendo el servicios de centro de día municipal, fueron trasladados a otro centro con mejores condiciones y así lo reconocieron cada uno de los familiares con los que estuvimos en permanente contacto.

En todo este relato hay motivos más que suficientes para entender que este asunto está más que estudiado, pero háganlo Uds. con mayor detenimiento que llegarán a la misma conclusión.

En el segundo turno, la Sra. Vázquez Sánchez agradeció el apoyo a su iniciativa, especialmente a los Grupos que lo han hecho con una visión positiva, no negativa, como el P.P. Se puede y se debe abrir de nuevo este Centro, hay que verlo con perspectiva, con criterios amplios. Valoremos, dijo, esta posibilidad, por el alto porcentaje de población mayor que hay en

Ávila. Aquello fue un recorte puro y duro, y en cuanto a la ubicación del centro, se puede buscar otro lugar.

La sra. Barcenilla recordó que sí, que a los centros privados se puede acceder a través de la prestación vinculada al servicio, pero las ayudas son bajas, y los costes del servicio altos.

La sra. Rodríguez indica que su posición no se puede tachar de negativa, sino de realista.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por unanimidad.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

H) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para constituir un equipo específico en el Ayuntamiento para gestionar de una forma coordinada solicitudes de subvención por la corporación municipal. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN para la constitución de un equipo específico en el Ayuntamiento, transversal y con capacidad suficiente para gestionar de una forma coordinada cualquier solicitud de subvención que sea realizada por la corporación, así como para monitorizar, desbloquear o impulsar la recogida de la información necesaria para la correcta solicitud de las mismas.

Exposición de Motivos:

A nivel mundial en los últimos años la actividad industrial ha recuperado su protagonismo como motor de crecimiento. La actividad industrial en su conjunto representa actualmente un porcentaje del 22,3% del Valor Añadido Bruto (VAB) en Castilla y León, lo que supera la media nacional del 17,5%, según el INE.

El contexto del conjunto de España y Europa está marcado por la Estrategia Europa 2020, en el marco del cual se anunciaron varias iniciativas emblemáticas sobre las que aunar esfuerzos tanto por las autoridades nacionales como comunitarias.

Pese a las iniciativas puestas en marcha, la economía de la UE dista mucho de alcanzar los objetivos fijados para el año 2020: elevar al 20% del producto interior bruto (PIB)² el peso de la industria manufacturera, lograr un gasto en investigación y desarrollo del 3% del PIB y una formación bruta de capital fijo del 23% del PIB.

En el periodo financiero plurianual 2014-2020 la UE ha modificado la regulación aplicable a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para reforzar los objetivos de alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En el nuevo marco regulatorio los Fondos Estructurales: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE), apoyan un conjunto de objetivos en línea con las prioridades de la UE y de la Estrategia Europa 2020.

En concreto en este nuevo periodo presupuestario se busca reorientar la utilización de los fondos para potenciar principalmente cuatro áreas clave:

- la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

- la mejora en el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- la mejora de la competitividad de las PYME.
- favorecer la transición a una economía baja en carbono.

En este ámbito se han seleccionado las siguientes prioridades temáticas para la especialización inteligente de Castilla y León:

1. Agroalimentación y recursos naturales como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio.
2. Eficiencia productiva en sectores de transporte como automoción y aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad.
3. Aplicación de conocimiento y tecnología en salud y en atención social, cambio demográfico y bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
4. Patrimonio natural, patrimonio cultural y lengua española, recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial.
5. I+D en tecnologías de la información y la comunicación, energía y sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento.

La captación de fondos bien sean regionales como los mencionados en el expositivo, nacionales o comunitarios debe ser una de las prioridades de la corporación municipal al suponer una importante fuente de ingresos de cara a poder acometer las inversiones en infraestructuras imprescindibles para el desarrollo de nuestra ciudad. Y desde Ciudadanos consideramos que debemos impulsar los procesos de captación de estos fondos.

Acuerdo:

- 1- Constituir un equipo específico en el Ayuntamiento, transversal y con capacidad suficiente para gestionar de una forma coordinada cualquier solicitud de subvención que sea realizada por la corporación, así como para monitorizar, desbloquear o impulsar la recogida de la información necesaria para la correcta solicitud de las mismas.
- 2- El objetivo de este equipo será maximizar la consecución de fondos susceptibles de ser destinados a mejorar el posicionamiento estratégico y las infraestructuras de nuestra ciudad."

El sr. Serrano López indicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

El contexto del conjunto de España y Europa está marcado por la Estrategia Europa 2020, en el marco del cual se anunciaron varias iniciativas emblemáticas sobre las que aunar esfuerzos tanto por las autoridades nacionales como comunitarias.

Pese a las iniciativas puestas en marcha, la economía de la UE dista mucho de alcanzar los objetivos fijados para el año 2020: elevar al 20% del producto interior bruto (PIB)² el peso de la industria manufacturera, lograr un gasto en investigación y desarrollo del 3% del PIB y una formación bruta de capital fijo del 23% del PIB. En el periodo financiero plurianual 2014-2020 la UE ha modificado la regulación aplicable a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para reforzar los objetivos de alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En el nuevo marco regulatorio los Fondos Estructurales: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE), apoyan un conjunto de objetivos en línea con las prioridades de la UE y de la Estrategia Europa 2020.

En concreto en este nuevo periodo presupuestario se busca reorientar la utilización de los fondos para potenciar principalmente cuatro áreas clave:

- la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- la mejora en el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- la mejora de la competitividad de las PYME.
- favorecer la transición a una economía baja en carbono.

En este ámbito se han seleccionado las siguientes prioridades temáticas para la especialización inteligente de Castilla y León:

1. Agroalimentación y recursos naturales como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio.
2. Eficiencia productiva en sectores de transporte como automoción y aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad.
3. Aplicación de conocimiento y tecnología en salud y en atención social, cambio demográfico y bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
4. Patrimonio natural, patrimonio cultural y lengua española, recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial.
5. I+D en tecnologías de la información y la comunicación, energía y sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento.

La captación de fondos bien sean regionales como los mencionados en el expositivo, nacionales o comunitarios debe ser una de las prioridades de la corporación municipal al suponer una importante fuente de ingresos de cara a poder acometer las inversiones en infraestructuras imprescindibles para el desarrollo de nuestra ciudad. Y desde Ciudadanos consideramos que debemos impulsar los procesos de captación de estos fondos.

Si bien es verdad, reconocemos que ya hay un equipo, entendemos necesaria la puesta en marcha de un plan de ayuda externa para no perder ni un euro de los posibles que puedan venir a esta ciudad, siguiendo las palabras que ha dicho antes la Sra Barcenilla, efectivamente queremos que vengan a esta ciudad todas las subvenciones posibles, además de estar los primeros en todas las convocatorias. Por ello presentamos esta moción al resto de los grupos esperando su apoyo.

El sr. Cerrajero Sánchez produjo su intervención en los términos que figuran en el videoacta, que se une a la presente.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Serrano, el grupo municipal de IU está francamente a favor, de lo que ustedes solicitan en su proposición y le damos la bienvenida a nuestra propuesta eterna de que este trabajo, lo pueden hacer nuestros técnicos, porque están perfectamente capacitados para ello, otra cosa es que se necesite que este Ayuntamiento se dote de mas personal para llevar a cabo esta y otras muchas tareas, para ello esperamos que en breve tengamos nuestra RPT al día como así se ha solicitado por parte del señor Cerrajero y se ha aprobado por todos y parece que estamos empezando a trabajar.

Por otra parte le digo, ¿hemos de suponer que no vamos a seguir contratando empresas externas que están haciendo este trabajo y por cierto no consiguen muy buenos resultados? Espero que esta sea también su disposición, porque si continúan votando a favor de privatizar servicios de nada servirá tener ese equipo transversal al que se refieren.

Ni siquiera me voy a molestar en cuestionar que las empresas contratadas al efecto hagan bien o mal su trabajo, igual las condiciones de nuestra ciudad, heredadas de años de mayorías absolutas, impiden que el resultado sea el mejor, pero al fin y al cabo, nuestros técnicos tiene la preparación suficiente para realizar este trabajo, por cierto si precisaran de formación al efecto, también estaba incluida en una de nuestras propuestas que ustedes rechazaron, pero imagino que ahora, si su propuesta sale adelante, no pondrán ningún impedimento.

Como le digo, votaremos a favor, pero ténganlo en cuenta cada vez que se proponga contratar empresas externas para este u otros cometidos similares.

La sra. Moreno Tejedor expresó la postura de su grupo diciendo cuanto sigue:

Abstención, porque entienden que una de las funciones de los técnicos es esa, la captación de subvenciones, entendemos que ya está considerado hoy por hoy, otra cosa es que no se quiera hacer o no se sea suficiente.

Se propone aprobar personal sin haber modificado la RPT y sin considerar presupuesto. Nos vamos a abstener porque se están aprobando mociones donde se necesita contratar personal y no sabemos en qué condiciones está la RPT. Esto garantiza que no se va a volver a externalizar ningún servicio?. Por favor aclárelo. Porque podría cambiar el sentido de nuestro voto.

La sra. Vázquez Sánchez expresa que le agrada este modelo distinto al del PP, en el cual todo consiste en externalizar los servicios municipales. Quiere que sea un equipo interno de la casa quien se ocupe de solicitar las subvenciones. Se deberían reforzar determinados servicios dotando mejor la plantilla donde se ubique esta competencia.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Muy brevemente para manifestar el apoyo, por segunda vez a esta propuesta.

Y decimos por segunda vez porque si bien es cierto, que menos desarrollada, esta propuesta se presentó como enmienda al borrador de presupuestos del equipo de gobierno por parte del grupo municipal de Ciudadanos, en aquel momento se aceptó y cuenta con la consignación presupuestaria necesaria para llevarla a cabo, sólo queda ponernos a trabajar para que esta moción que hoy aprobamos se ponga en marcha e intentemos conseguir la financiación proveniente de diferentes fondos para hacer de Ávila una ciudad más moderna y sostenible.

El sr. Serrano López agradece los apoyos. Contesta a la Sra. Barcenilla, que esta actividad debe ser transversal y desarrollada por los técnicos de la casa, pero que necesitan apoyo externo, y eso no significa en modo alguno privatizar el servicio.

La sra. Barcenilla dijo que se acabó la sorpresa. Y recordó que el pliego de acciones turísticas se ha contratado fuera de la Corporación. Y, en vista de que el Sr. Serrano quiere seguir externalizando los servicios, cambiarán su voto.

La sra. Vázquez Sánchez también lo lamenta, al constatar que el modelo es el mismo, externalizar todos los servicios posibles.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó tomar en consideración la proposición con 15 votos a favor, de los grupos PP, Ciudadanos-Avila y U.P.yD., 6 en contra de los grupos Trato Ciudadano e I.U.C.yL. y 4 abstenciones, del grupo del P.S.O.E..

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

I) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para estudiar y crear un centro o espacio de Juventud y Ocio en la zona Sur de Ávila. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN para El estudio y creación de una instalación juvenil en la zona sur de Ávila.

Exposición de Motivos:

Hemos observado que en los últimos quince años, la tendencia a crecer tanto inmobiliariamente como demográficamente, se ha localizado claramente en la zona Sur de Ávila.

Los nuevos barrios, habitualmente son ocupados por jóvenes de recién emancipación, estudiantes o nuevas familias, creando de una forma significativa una zona con perfil joven.

Ante este hecho, observamos que no existe ninguna instalación juvenil en la zona, teniéndose que desplazar los jóvenes interesados en cualquiera de las actividades ofertadas por el ayuntamiento entre 3 y 7 kilómetros. Este condicionamiento merma las posibilidades de que los jóvenes se interesen por realizar o participar en muchas de las actividades.

Entendemos pues la necesidad de estudiar y crear un espacio juvenil, en la Zona Sur de Ávila, en el cual, al igual que en los demás centros: “ El Espacio Joven Alberto Pindado”, “El centro Joven la Casa de las Ideas”, y “El Centro joven El Refugio”, se puedan llevar a cabo talleres, foros, reuniones, y demás actividades ofertadas en los otros centros.

Acuerdo:

- Estudiar y crear un centro o espacio de Juventud y Ocio en la zona Sur de Ávila, que tenga por finalidad velar porque los jóvenes de la zona, tengan las mismas opciones y posibilidades que los jóvenes del resto de zonas de la ciudad.

El sr. Serrano López explicó lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Hemos observado que en los últimos quince años, la tendencia a crecer tanto inmobiliariamente como demográficamente, se ha localizado claramente en la zona Sur-este de Ávila.

Los nuevos barrios, habitualmente son ocupados por jóvenes de recién emancipación, estudiantes o nuevas familias, creando de una forma significativa una zona con perfil joven.

Ante este hecho, observamos que no existe ninguna instalación juvenil en la zona, teniéndose que desplazar los jóvenes interesados en cualquiera de las actividades ofertadas por el ayuntamiento entre 3 y 7 kilómetros. Si bien es cierto que hay centros en la zona sur en la que se realizan algunas actividades . Este condicionamiento merma las posibilidades de que los jóvenes se interesen por realizar o participar en muchas de las actividades.

Entendemos pues la necesidad de estudiar y crear un espacio juvenil, en la Zona Sur de Ávila, en el cual, al igual que en los demás centros: “ El Espacio Joven Alberto Pindado”, “El centro Joven la Casa de las Ideas”, y “El Centro joven El Refugio”, se puedan llevar a cabo talleres, foros, reuniones, y demás actividades ofertadas en los otros centros.

El sr. Cerrajero Sánchez significó su posición en los términos que refleja el videoacta, que se une a la presente.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Al grupo municipal de IU le parece que su propuesta va encaminada a la consecución de un mayor rendimiento de las políticas de juventud, en estos momentos de crisis son también más necesarias, muchos de nuestros niños y jóvenes se encuentran desorientados, ante los problemas económicos de sus familias y ante el negro futuro que se les pone ante los ojos, solo tienen que mirar la tele o mirar a su alrededor; ese desamparo puede y de hecho ya lo hace, empujarles a la calle y en ocasiones a generar conflictos con otros jóvenes e incluso con los mayores a los que, una cada vez mayor faltas de valores, les hace perder el respeto; es por esto que es extremadamente necesario incidir en cualquier acción que sirva para paliar,

corregir y colaborar en la creación de una juventud con valores, con capacidad de compartir y con capacidad de ser el germen de su propio mejor futuro..

Los programas de juventud están funcionando en la ciudad especialmente en el Refugio en San Antonio y en el centro juvenil ALBERTO PINDADO pero todos hemos observado, solo hace falta salir a dar un paseo, que en la zona sur de Ávila hay una gran población de niños y jóvenes que se tienen que desplazar si han de participar en alguna de las actividades de juventud, utilizando en el caso de la tercera opción, es decir la casa de las ideas, el transporte público o los vehículos de su familia, con lo que eso supone de incomodidad y de perjuicio económico, teniendo en cuenta además de que en las urbanizaciones colindantes con el Centro Comercial hay muy poca población de niños y jóvenes, además de que los que allí tienen su domicilio no salen a la calle en la zona sino que al revés se desplazan a otros barrios de la ciudad.

Por todo ello y en beneficio de los niños y jóvenes de la zona sur nos parece que su proposición es muy buena y necesaria y vamos a votar a favor de la misma.

La Exposición que he hecho en este momento, es exactamente la misma que hice el día 29 de Junio del 2012 cuando el grupo municipal de IU presentó una proposición similar a esta y fue rechazada, en aquella oportunidad pretendíamos reorganizar los servicios de Juventud porque si los chicos que en ese momento se desplazaban de la zona sur, al refugio, la casa de las ideas o el Centro Joven, tenían un lugar mas cercano a su domicilio en la propia zona sur, en los otros centros la carga de trabajo iba a ser menor, y proponíamos también el Centro medioambiental de San Nicolás, por estar infrautilizado, no era bueno nuestro diagnostico y no era bueno el lugar por ser un espacio de medioambiente. O sorpresa, poco después se autorizó en ese Centro una actividad creo recordar de teatro, de la concejalía de Juventud. No pasa nada, el grupo municipal de IU seguirá votando a favor de lo que creemos una necesidad y un beneficio para nuestros niños y jóvenes.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Sin entrar a considerar en profundidad el planteamiento de esta moción, si queremos destacar que nos permite entrar a debatir de lleno uno de los problemas cruciales de nuestra ciudad.

En un primer nivel, hablaríamos de planteamientos sociales generales como son los sectores de población y a un nivel más concreto el sector juvenil, el más olvidado, debiendo ser el más potenciado por su vocación de motor de desarrollo de una sociedad.

Fruto de nuestro análisis sobre este área, nació la propuesta electoral de Trato Ciudadano que se refiere a LOS CENTROS INTEGRADOS DE BARRIO. Estos consisten en espacios o instalaciones municipales de proximidad que ofrezcan servicios de información y asesoramiento básico a toda población, que muy bien podían estar ubicados en los centros polivalentes.

Además, y en el área concreta de juventud, proponemos que el Ayuntamiento, debe asegurar oportunidades para el desarrollo de una serie de necesidades y derechos encaminados a la reunión, creación, muestra, etc. Teniendo que asegurar la independencia y autogestión por parte de la propia juventud o sector del que se trate, que hoy por hoy estamos muy lejos de disfrutar.

Respecto al análisis de su propuesta destacar algunas observaciones:

- estamos de acuerdo, la zona sur tiene la mayor proporción de población joven pero en desacuerdo, la Zona sur no es la única que carece de centro juveniles municipales, cada uno de los tres existentes, tienen diferentes funciones y se desarrollan diferentes tipos de actividades o servicios. Además no son específicos de la zona geográfica donde se ubican. Por

lo que consideramos que los jóvenes de la z, sur no tienen menos oportunidades que resto de las zonas de la ciudad, a nuestro parecer escasas y poco adecuadas para todos.

Por lo tanto, la solución global que proponemos es la puesta en funcionamiento de estos centros integrados de barrio a que nos hemos referido a partir de los centros polivalentes existentes. Para que lo tengan en consideración si es que quieren.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Ya el grupo socialista, en enero del año pasado había pedido iniciar los trámites para que algunos edificios públicos pudieran dedicarse a favorecer el emprendimiento entre los jóvenes, a impulsar la creación de empresas por parte de éstos. Porque esta iniciativa sólo se refiere al ocio, que está bien, pero que no es suficiente. Su grupo está de acuerdo en que hay centros juveniles, pero no sólo para el ocio, sino para otras actividades necesarias. No se debe crear un centro nuevo, pues no sabemos con qué partida presupuestaria se haría. Tenemos varios centros y, en la zona sur, está el 88 Torreones, donde se pueden ubicar los servicios necesarios para los jóvenes, sin necesidad de abrir un centro nuevo. Porque nuestro problema, recordó, es que tenemos Centros, pero cada vez menos jóvenes.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Anunciamos nuestro voto favorable a esta propuesta puesto que no está de más proceder a un estudio que permita ampliar los servicios destinados a la población infanto-juvenil de Ávila, acercándola lo más posible a los diferentes barrios de la ciudad. Es cierto que existen tres instalaciones propias ubicadas en el centro norte de la ciudad, pero no es exacto determinar que todas las acciones que se promueven desde el ayuntamiento cuyos destinatarios sean jóvenes, se hagan en estas instalaciones, de hecho se trata de un área transversal y se coordinan actividades con otras áreas, utilizando de forma conjunta otros espacios, de tal manera que para realizar las disciplinas de teatro y bboying de la escuela del círculo del artista, se desarrollan en el centro medioambiental San Nicolás en colaboración con el área de medio ambiente, situado en la zona sur.

También en este centro se imparten talleres de prevención e intervención con adolescentes.

Otra ubicación son las pistas del Instituto Isabel de Castilla, donde se interviene con jóvenes de forma educativa a través del deporte.

Otras ubicaciones son, el parque del Cerezo y el Centro educativo Arturo Duperier, donde se interviene a través de actividades y talleres con los jóvenes de la zona.

Otro programa, el llamado El refugio sale a la calle, se utilizan instalaciones como el centro educativo Juna de Yepes, y el parque de la Avda. de Juan Pablo II, otros emplazamientos donde se promueven acciones destinadas a jóvenes desde la concejalía, es en la pista de skate, junto a la plaza de toros, en el centro deportivo 88, zona sur.

Como ven aunque no tengamos un centro propio es evidente que el trabajo con jóvenes, si queremos que sea eficaz debe promoverse por todas las zonas de la ciudad. No obstante comprometemos estudiar, dentro de las posibilidades y los recursos que tenemos, el crear un nuevo espacio de referencia de la juventud en la zona sur de la ciudad.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Que agradece los apoyos y las aportaciones realizadas, ellos no sólo se refieren al ocio, sino a otras actividades también y piensa que no es necesario construir un centro nuevo, sino reubicar servicios para que los jóvenes tengan acceso a ellos.

La sra Barcenilla indicó lo siguiente:

Que ella se refería, aunque no es literalmente igual, a la casa de las ideas, donde debe garantizarse plenamente los servicios a las organizaciones juveniles.

La sra. Vázquez Sánchez señaló lo siguiente:

Lo que se dice es estudiar y crear. Luego no sólo estudiar, piensa que hay que reconsiderar esta propuesta, pues el verdadero problema es la falta de jóvenes.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Acepta que sí, que en su momento, no apoyaron la iniciativa de I.U. por ser demasiado concreta y no les convencían los cambios de horarios. No ven con malos ojos estudiar y reubicar un espacio en la zona sur.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.y D. y I.U.C.yL, y el voto en contra de los de Trato Ciudadano y la abstención del PSOE produciéndose, por tanto, dieciocho votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

9.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por la sra. Barcenilla Martínez, rogando al sr. Alcalde que si no puede responder a todas o algunas de las preguntas que va a formular, que ceda la palabra al concejal responsable o en su caso, al secretario general o interventor, se formularon los siguientes:

- Cuando en 2010 se procedió a autorizar una hipoteca a la empresa PINES sobre la concesión de gestión del centro 88 Torreones, el señor Alcalde D. Miguel Ángel García Nieto, afirmó, como consta en el acta de la sesión de la junta de Gobierno que el no cumplimiento de la empresa con la entidad financiera no afectaría al Ayuntamiento:

¿Mintió o valoró a la ligera la implicación cuando ahora los ciudadanos se ven abocados al pago de los gastos que Pines ha dejado de abonar?

- ¿pueden decirnos que seguimiento de la gestión del Centro se hizo por parte del Ayuntamiento en todo momento?

- Cuando a Pines no se le retiró ninguna concesión estando ya en problemas como ocurrió con el CUM Carlos Sastre y campos de fútbol de Sancti Spiritu en 2011 ¿se hizo para seguir prestando un buen servicio a los ciudadanos o para ayudar a la empresa aunque el servicio no fuera bueno?

- ¿Pueden decirnos quienes y cuántos son los trabajadores que han gestionado el Centro 88 Torreones y donde están los Tc1 y Tc2 de los mismos que no se presentaron en ninguna de las tres liquidaciones que constan?

- ¿Por qué no se reclamaron entonces?

- Si la pretensión es que si hay un nuevo concesionario se haga cargo de las facturas y deudas que ahora pagan los abulenses, ¿Cómo pueden asegurar que el nuevo concesionario va a asumirlas?

- ¿Cual es la empresa interesada, que ustedes conocen y no conocemos los demás?

- En la Junta de Gobierno del 17 de marzo se afirma que la situación actual es irregular

¿Hasta cuando pretenden seguir ustedes consintiendo esta irregularidad?

- Tienen alguna seguridad de que GEYCO no se verá afectada por la liquidación de PINES, siendo como es una empresa del mismo grupo?

- Según el artículo 92.1 del ROF, y como consta en el acta del pleno extraordinario del 12 de abril, el asunto del debate de la situación del Centro 88 T, que fue retirado a propuesta del Señor Cerrajero, debería ser tratado en la siguiente sesión, es decir esta.

Según se nos explica por parte del señor secretario general no es este el caso pero esa no es la interpretación de nuestro grupo.

¿El hecho de que no se haya tratado hoy, significa que lo dan ustedes por abandonado?

- Ruego se convoque una Comisión informativa, con todas las sesiones que sean precisas para esclarecer todo lo relacionado con la situación del centro 88 TORREONES.

- Ruego a este pleno una manifestación clara de apoyo a los trabajadores de la residencia de ASIDEMA, que están en conflicto con la empresa, y a los trabajadores de LINORSA, que de la misma manera se encuentran afectados por un concurso de acreedores después de llevar varios meses sin percibir sus salarios.

B) Por la sra. Moreno se formularon también una serie de preguntas acerca de dicho Centro.

- Conforme a la Ley, según se ha expresado, se ha echado para atrás un pleno extraordinario propuesto por esta plataforma, en donde aún sabiendo la falta de información acerca del 88T se podría haber debatido, por tanto rogamos y exigimos que se fije una fecha de inmediato con la convocatoria del pleno y con la documentación que haya en ese momento.

- Tiendo en cuenta la alusión al ROF, ese lugar está en activo, y es un empresa que tiene ingresos y gastos, quien es el gerente de esa empresa?.

- Quién es el responsable municipal técnico y político de esto a día de hoy? El área de deportes, no saben que técnico municipal es.

- El señor Interventor está al corriente del día a día en la economía del 88T? Qué se pronuncie él mismo.

C) Por la sra. Vázquez, igualmente, se formularon las siguientes preguntas referidas al mismo asunto:

- Cuánto le debe PINES al Ayuntamiento por los impuestos y tasas de los que es sujeto pasivo, como el IBI o las basuras, o por cualquier otro concepto tributario.

- A cuánto asciende a fecha de hoy la deuda con la entidad Banco Santander, derivada del préstamo hipotecario constituido por PINES sobre la concesión y autorizado por el PP con el voto en contra de la oposición.

- Se tiene constancia de si los ingresos obtenidos por PINES de la explotación del 88 Torreones han ido destinados al pago del préstamo hipotecario.

- Se ha controlado por parte del Ayuntamiento si el importe del préstamo hipotecario que grava la concesión fue destinado en su totalidad a la inversión comprometida por PINES en la infraestructura deportiva.

- En qué situación se encuentran los establecimientos ubicados en las zonas complementarias a la deportiva del centro 88 torreones: qué tipo de vinculación y con quién, tienen los titulares de dichas explotaciones y si están abonando alguna renta o contraprestación y a quién.

- En calidad de qué está el Ayuntamiento remunerando a GEYCO la gestión que del Centro viene realizando desde el día 17 de marzo del presente año, si es que lo está haciendo y en ese caso, en qué cuantía, con qué criterios se ha fijado la misma, durante cuánto tiempo y con cargo a qué partida presupuestaria se está efectuando el gasto.

- En caso de que no se estén remunerando dichos servicios por parte del Ayuntamiento, bajo que situación jurídica se encuentra la empresa GEYCO prestando los mismos y en qué situación se encuentra el personal que en este momento realiza funciones en el centro deportivo 88 torreones.

- Cómo se está llevando a cabo por parte de los usuarios el abono del precio por la utilización del centro deportivo y dónde se están produciendo los ingresos procedentes de esos abonos.

- Una vez resuelta la concesión con PINES en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de marzo pasado, han comunicado al Banco Santander dicha circunstancia. En caso afirmativo, se especifique por qué medio le ha sido comunicado y en su caso cuál ha sido la respuesta de la entidad bancaria.

- Derivado de esa decisión, cuál es la situación jurídica del Ayuntamiento en relación con la deuda hipotecaria que grava la concesión que han resuelto Uds. habida cuenta que el actual titular de la concesión hipotecada ha pasado a ser el Ayuntamiento.

- Cuándo se llevó a cabo la primera reunión de la Comisión de seguimiento de la concesión y cuántas de estas reuniones se han celebrado durante los años de vigencia del contrato, especificando quienes han sido los asistentes a las mismas.

- Si nunca se ha levantado acta de las reuniones, cómo han llevado Uds. a cabo el control de la concesión y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación contractual con la concesionaria.

El Sr. Alcalde contesta a todas ellas con carácter general, dada la concreción y minuciosidad de su formulación, resultando imposible una respuesta detallada. Requiere al Sr. Secretario General de la Corporación para que informe, recordando éste que, de acuerdo con lo establecido en el 97.7 del vigente ROF, las preguntas se dirigirán a los órganos de Gobierno en

el seno del Pleno. Cuando se formulen de modo oral, se contestarán generalmente por el destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Igualmente el Sr. Secretario General aclaró algunos aspectos de la situación del concurso de acreedores que sufre la empresa PINES S.L. y la apertura del período de liquidación de los activos de dicha empresa.

En virtud de todo ello, el Sr. Alcalde recordó que se estaba recabando toda la información referida a ese Centro, con la mayor extensión posible y que como la mayoría, sino todas, las preguntas formuladas se referían al mismo, en el momento en que se dispusiera de dicho informe se pondría inmediatamente a disposición de todos los Grupos Municipales y concejales para dar así por cumplido este trámite de solicitud de información.

Por último, el Sr. Serrano mostró su agradecimiento al grupo de I.U. por haber apoyado su última proposición, pues lo olvidó hacer con anterioridad.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido siete las personas asesinadas, siete mujeres, desde el último pleno por violencia de género, en Lugo, Benidorm, San Feliú de Llobregat, Salamanca, Sabadell, Barcelona y en Valls (Tarragona), reiterando el más enérgico rechazo unánime contra esta barbarie.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 29 de abril de 2016
El Secretario Gral.,